



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:
Puebla, 23. — BURGOS. — Teléf. 1238

Ejemplar: 25 cts.—Atrasado: 50 cts.
Suscripción. — Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO III—2.º STRE.

JUEVES, 1 DICIEMBRE 1938.—III AÑO TRIUNFAL

NÚM. 154.—PÁG. 2691

S U M A R I O

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO disponiendo cese en la Jefatura de la Dirección de Movilización, Instrucción y Recuperación el General de División D. Luis Orgaz Yoldi.—Página 2693.

Otro nombrando Jefe del Ejército de Levante al General de División D. Luis Orgaz Yoldi.—Página 2693.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO regulando la compraventa y distribución de harinas panificables.—Página 2693

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden señalando el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante la primera decena del mes de diciembre.—Página 2694.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden nombrando Juez de Primera Instancia e Instrucción de Baena a D. José María García Rodríguez.—Página 2694.

Otra id. al id. de Plasencia a D. Miguel Grilo Baidés.—Página 2694.

Otra id. al id. de Luarca a D. Valeriano Valiente Delgado.—Página 2694.

Otra id. al id. de La Oratava a D. Ildefonso Larroche Lecuona.—Página 2694.

Otra id. al id. de Lora del Río a D. José Alcántara Sampelayo.—Páginas 2694 y 2695.

Otra id. al id. de Aguilar de la Frontera a D. José Arnal Fiestas.—Página 2695.

Otra id. al id. de Don Benito a D. Manuel Artime Prieto.—Página 2695.

Otra id. al id. de Caspe a D. Amando García Royo.—Página 2695.

Otra id. al id. de Alora a D. Luis Quer.—Pág. 2695.

Otra id. al id. de Torrelavega a D. José Farra Illades.—Página 2695.

Otra id. al id. de Nava del Rey a D. Federico Martín Martín.—Páginas 2695 y 2696.

Otra id. al id. de Avila a D. Fernando Ferreiro Rodríguez.—Página 2696.

Otra id. al id. de Avilés a D. Abilio Rodríguez Sánchez.—Página 2696.

Otra id. al id. de Almedralejo a D. Luis Bermúdez Acero.—Página 2696.

Otra id. al id. del Distrito número 1 de Santander a D. Isidro Fernández Miranda.—Página 2696.

Otra id. al id. de Llanes a D. Gumersindo González Gutiérrez.—Página 2696.

Otra id. al id. de Barco de Avila a D. Javier Sánchez del Campo.—Página 2697.

Otra id. al id. de Cabra a D. Luis de la Torre Arredondo.—Página 2697.

Otra id. al id. de Ibiza a D. Celso Hernández Alonso.—Página 2697.

Otra id. al id. de Jerez de la Frontera, Distrito número 1, a D. Rafael León Brezosa.—Página 2697.

Otra id. al id. de El Ferrol del Caudillo a D. Rogelio Borondo Sánchez.—Página 2697.

Otra id. al id. de Alba de Tormes a D. Fausto Sánchez Hernández.—Página 2697.

Otra id. al id. de Bujalance a D. Alfonso Baena Fernández.—Página 2698.

Otra id. al id. de Villaviciosa a D. José María Saura Bastida.—Página 2698.

Otra id. al id. de Potes a D. Julián Zubimendi Marcé.—Página 2698.

Otra id. al id. de Tuy a D. Manuel Martínez Gargallo.—Página 2698.

Otra id. al id. de Telde a D. José Zambalamberri Gallo.—Página 2698.

Otra id. al id. de Fonsagrada a D. Conrado Pérez Pedrero.—Página 2698.

Otra id. al id. de Santa Cruz de Tenerife a D. Evaristo Mouzo Vázquez.—Página 2699.

Otra id. al id. de Cuéllar a D. Antonio Laguna Serrano.—Página 2699.

Otra regulando la concesión de recompensas a los funcionarios de Prisiones.—Página 2699.

Otra disponiendo la separación del Servicio de don Eusebio Cañas Checa, Subdirector del Cuerpo de Prisiones.—Página 2699.

Otra disponiendo la separación del Servicio de don Francisco Leganés Hernández, Director del Cuerpo de Prisiones.—Páginas 2699 y 2700.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Orden modificando las de 2 de febrero y 10 de marzo de 1937, en el sentido que indica.—Página 2700.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden restableciendo, desde el presente curso, la Academia de Jurisprudencia y Legislación.—Página 2700.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden confiriendo a las Diputaciones forales y provinciales de Navarra y Alava la aplicación del Decreto de 24 de septiembre último, en virtud del régimen especial reconocido a las mencionadas provincias.—Página 2701.

MINISTERIO DE ORGANIZACION Y ACCION SINDICAL

Orden desestimando la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Béjar pidiendo la exención de pago de Retiro Obrero Obligatorio.—Página 2701.

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

Orden disponiendo la separación del Cuerpo y su baja en el Escalafón del Guardia de Asalto D. Daniel Moure Blanco.—Página 2702.

Situaciones.—Orden disponiendo pase a la situación de "reemplazo por enfermo" el Brigada de la Guardia Civil D. José Rics López.—Página 2702.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Ascensos.—Orden confiriendo empleo de Teniente provisional de Caballería a los Alféreces D. Gregorio Pérez de Guzmán Moreno y otros.—Pág. 2702.

Otra id. empleo de Sargentos provisionales a don Arcadio de Larrea Palacin y otros. — Páginas 2702 y 2703.

Otra id. empleo inmediato al Teniente de Artillería D. Miguel Batista Gutiérrez.—Página 2704.

Otra id. id. Teniente id. a los Alféreces D. Diego de Tejada y Manso de Zúñiga y otros.—Página 2704.

Otra id. id. Sargento id. al Cabo Jacinto Hernández Pascual.—Página 2704.

Otra id. Teniente provisional de Intendencia a los Alféreces D. Antonio Romero Fernández y otros.—Página 2704.

Asimilaciones.—Orden concediendo asimilación de Veterinario 3.º a D. Félix Moro Arranz y otros.—Página 2704.

Disponible.—Orden disponiendo pase a la situación de disponible el Teniente Auditor de 1.ª D. Juan Antonio Ansaldo Bejarano.—Página 2704.

Mandos.—Orden confiriendo el mando del Regimiento de Transmisiones al Teniente Coronel, habilitado para Coronel, D. Eduardo Fernández Vidal.—Página 2704.

Oficialidad de Complemento (Ascensos).—Orden ascendiendo a Teniente de Complemento de Artillería a los Alféreces D. Víctor Romagosa y otros.—Página 2704.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Benemérito Cuerpo de Mutilados (Aumento de sueldo).—Orden incrementando la pensión que disfruta el Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria D. Pedro Barquero Sales.—Página 2704.

(Ingresos).—Orden concediendo el ingreso en el citado Cuerpo, con el título de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria", a los Soldados D. Jaime Cantarellas Moya y otros.—Páginas 2704 y 2705.

Otra id. al id. al Cabo y Soldado de Infantería don

Valero Hernández González y otro.—Página 2705.
Otra id. a los Soldados D. Faustino Castellano Santos y otros.—Página 2705.

Destinos.—Orden asignando los destinos que indica a los Oficiales de Infantería D. Miguel Cornejo de las Heras y otros.—Páginas 2705 a 2707.

Otra id. al Comandante habilitado de Infantería don Teodoro Usán Cantero.—Página 2707.

Otra id. al Teniente provisional de Intendencia don Luis Carmona de la Sotá y otro.—Página 2707.

Empleos honoríficos.—Orden concediendo empleo honorífico de Alférez de Infantería al Sargento honorario de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. D. Rafael Fernández de Castro y Pedrera.—Página 2707.

Pensiones.—Orden concediendo las pensiones anejas a las condecoraciones de la Orden de San Hermenegildo al Excmo. Sr. Teniente General D. Federico Berenguer Fuster y otros.—Págs. 2707 a 2709.

Reserva.—Orden disponiendo el pase a situación de reserva del Comisario de Guerra de 1.ª clase don Enrique Ximénez-Cruz Morales.—Página 2709.

Retiros.—Orden disponiendo el pase a situación de retirado del Teniente Coronel de Carabineros don Miguel Riutort Camps.—Página 2709.

Señalamiento de haber pasivo.—Orden señalando el que disfrutará en situación de retirado el Teniente Coronel de Infantería D. José Gómez Layna.—Página 2709.

Otra id. id. al Comandante Médico D. Julián Rodríguez Pastrana Ballester.—Página 2709.

Otra id. al Corneta inutilizado en acto de servicio Apolinar López Rosendo.—Páginas 2709 y 2710.

Situaciones.—Orden disponiendo pasen a la situación "Al Servicio del Protectorado" los Oficiales de Infantería Alférez provisional D. Enrique Fernández Rego y otros.—Página 2710.

Otra id. al id. Sargento de Infantería D. Juan Aixa-la Campodarcos.—Página 2710.

SUBSECRETARIA DE MARINA

Publicaciones.—Orden declarando de mucha utilidad para la Marina la obra titulada "Extractos de Reglamentos militares útiles al Oficial de Infantería de campaña".—Página 2710.

Libertad condicional.—Orden disponiendo la libertad condicional del recluso Avelino Rodríguez.—Página 2710.

Ascensos.—Orden ascendiendo a Capitanes de Infantería de Marina a los Tenientes D. Juan Carreño y D. Fernando Gómez.—Página 2710.

Rectificación.—Orden rectificando la de 25 del actual sobre el verdadero nombre de D. Juan Pujol Felani.—Página 2710.

Otra id. id. id. disponiendo la baja, como Oficial primero, de la Reserva Naval, del Práctico D. Juan Bosch Roca.—Páginas 2710 y 2711.

Separación del Servicio.—Orden disponiendo la separación definitiva del servicio del Patrón Guardapescas de segunda D. Antonio Amor Carasa.—Página 2710.

Otra id. al id. del Teniente de Infantería de Marina, retirado, D. Cipriano Pérez Vizoso.—Página 2711.

SUBSECRETARIA DEL AIRE

Ascensos.—Orden concediendo empleo de Alférez de Complemento de Aviación al Brigada D. Fernando Truyels Dezcallar.—Página 2711.

JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

Destinos.—Destinando a los Jefes y Oficiales D. José Luis de la Vega y otros.—Páginas 2711 y 2712.

Idem a los Suboficiales D. Amaño Martínez Janoliz y otros.—Páginas 2712 y 2713.

Idem a los íd. D. Javier Oroz Daria y otros.—Páginas 2714 y 2715.

Idem a los íd. D. Ricardo Valdivielso y otros.—Página 2715.

Idem a los Oficiales D. José Herrera Durante y otros.—Página 2715.

Idem al Capitán de Infantería D. Jesús Fernández Ortiz.—Página 2715.

Idem al Teniente Coronel de Infantería D. Víctor Martínez Simancas.—Páginas 2715 y 2716.

ADMINISTRACION CENTRAL

INTERIOR.—Servicio Nacional de Administración Local.—Circular sobre Inspectores Municipales Veterinarios.—Página 2716.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 349 a 354.

GOBIERNO DE LA NACION**DECRETO****MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Cesa en la Jefatura de la Dirección de Movilización, Instrucción y Recuperación, el General de División don Luis Orgaz Yoldi.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Defensa Nacional

Fidel Dávila Arrondo.

Nombro Jefe del Ejército de Levante, al General de División don Luis Orgaz Yoldi.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Defensa Nacional,

Fidel Dávila Arrondo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Las cifras de consumo de harinas panificables ofrecen una constante y progresiva elevación atribuible, dado que su ritmo excede al de aumento de población en la España liberada, a fines especulativos o a empleo del producto en usos distintos de la alimentación humana, por lo que, persistiendo en el propósito inspirador de las medidas dictadas limitando los aprovechamientos, del trigo, se hace necesario promulgar las disposiciones que permitan eliminar aquellas causas perturbadoras de un ordenado abastecimiento mediante una intervención re-

guladora de la distribución y consumo de dichas harinas que, respetando las normas habituales de su comercio y sin lesión de los distintos elementos que en el mismo intervienen, tenga el alcance suficiente para garantizar su eficacia.

Por tanto, previa deliberación del Consejo de Ministros, y a propuesta del de Agricultura,

DISPONGO:

Artículo 1.º—Quedan encargadas las Juntas Harino-Panaderas provinciales de regular e intervenir las operaciones de compra-venta y distribución, así como el empleo de las harinas panificables.

Artículo 2.º—Los suministros de harinas se ajustarán a los cupos periódicos que se establezcan por las Juntas Harino-Panaderas en relación con el consumo panadero de cada comarca.

Artículo 3.º—Se autoriza al Servicio Nacional de Agricultura para que, a propuesta de las Juntas Harino-Panaderas, ordene la clase y tamaño del pan que habrá de elaborarse por cada provincia.

Artículo 4.º—Las infracciones cometidas por incumplimiento de lo dispuesto en este Decreto se sancionarán por el Servicio Nacional de Agricultura, con arreglo a lo dispuesto en el capítulo 13 del Reglamento de Ordenación Triguera.

Artículo 5.º—El Ministro de Agricultura determinará la fecha en que haya de entrar en vigor el presente Decreto y dictará las disposiciones complementarias que requiera su aplicación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecinueve de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Agricultura,

Raimundo Fernández Cuesta

MINISTERIO DE HACIENDA**ORDEN**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Orden de la Junta Técnica del Estado, de 26 de enero de 1937, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 del propio mes,

Este Ministerio se ha servido disponer que el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel, correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las mismas durante la primera decena del próximo mes de Diciembre, y cuyo pago haya de efectuarse en moneda de plata española o billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en oro, será de ciento noventa y dos enteros con noventa y seis centésimas por ciento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 28 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

AMADO

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Aduanas.

MINISTERIO DE JUSTICIA**ORDENES**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para la provisión por concurso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Baena, en la provincia de Córdoba, vacante por haber sido nombrado para otro cargo don Bernabé A. Pérez,

Se acuerda, en consonancia con lo preceptuado en el capítulo cuarto del Decreto de 26 de mayo de 1936 y Orden de 24 de agosto último, y de conformidad con lo propuesto por V. I., nombrar para el referido Juzgado a don José María García Rodríguez, Juez de Primera Instancia, de categoría de entrada, que sirve con carácter interino el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Fonsagrada y que resulta el más antiguo de los concurrentes dentro de las condiciones que exige el mencionado Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para la provisión por concurso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Plasencia, en la provincia de Cáceres, vacante por no encontrarse su titular en zona liberada,

Se acuerda, en consonancia con lo preceptuado en el capítulo cuarto del Decreto de 26 de mayo de 1936 y Orden de 24 de agosto último, y de conformidad con lo propuesto por V. I., nombrar para el referido Juzgado a don Miguel Grilo Baidés, Juez de Primera Instancia de categoría de ascenso, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Peñaranda de Bracamonte y que resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el mencionado Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para la provisión por concurso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Luarca, en la provincia de Oviedo, vacante por separación de don Antonio Murias,

Se acuerda, en consonancia con lo preceptuado en el capítulo cuarto del Decreto de 26 de mayo de 1936 y Orden de 24 de agosto último, y de conformidad con lo propuesto por V. I., nombrar para el referido Juzgado a don Valeriano Valiente Delgado, Juez de Primera Instancia de categoría de entrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Olmedo, y que resulta el más an-

tiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el mencionado Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para la provisión por concurso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Orotava, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, vacante por haber sido nombrado para otro cargo don Dionisio Bombín.

Se acuerda, en consonancia con lo preceptuado en el capítulo cuarto del Decreto de 26 de mayo de 1936 y Orden de 24 de agosto último, y de conformidad con lo propuesto por V. I., nombrar para el referido Juzgado a don Ildefonso Larroche Lecuona, Juez de Primera Instancia, de categoría de entrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Granadilla, y que resulta el más antiguo de los concurrentes dentro de las condiciones que exige el mencionado Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para la provisión por concurso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lora del Río, en la provincia de Sevilla, vacante por haber sido nombrado para otro cargo don Eugenio Fernández,

Se acuerda, en consonancia con lo preceptuado en el capítulo cuarto del Decreto de 26 de mayo de 1936 y Orden de 24 de agosto último, y de conformidad con lo propuesto por V. I., nombrar para el referido Juzgado a don José Alcantar Sampelayo, Juez de Primera Instancia, de categoría de término, que sirve con carácter in-

terino el mismo Juzgado, y que resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el mencionado Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para la provisión por concurso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aguilar de la Frontera, en la provincia de Córdoba, vacante por haber sido nombrado para otro cargo su titular, don Antonio Ruiz,

Se acuerda, en consonancia con lo preceptuado en el capítulo cuarto del Decreto de 26 de mayo de 1936 y Orden de 24 de agosto último, y de conformidad con lo propuesto por V. I., nombrar para el referido Juzgado a don José Arnal Fiestas, Juez de Primera Instancia, de categoría de entrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alhama de Granada, que resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el mencionado Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para la provisión por concurso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Dón Benito, en la provincia de Badajoz, vacante por por no hallarse en zona liberada su titular,

Se acuerda, en consonancia con lo preceptuado en el capítulo cuarto del Decreto de 26 de mayo de 1936 y Orden de 24 de agosto último, y de conformidad con lo propuesto por V. I., nombrar para referido Juzgado a don Manuel

Artime Preto, Juez de Primera Instancia, de categoría de entrada, que sirve con carácter interino el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valencia de Don Juan, y que resulta el más antiguo de los concurrentes dentro de las condiciones que exige el mencionado Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para la provisión por concurso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Caspe, en la provincia de Zaragoza, vacante por haber sido nombrado para otro cargo don Rafael Guerrero.

Se acuerda, en consonancia con lo preceptuado en el capítulo cuarto del Decreto de 26 de mayo de 1936 y Orden de 24 de agosto último, y de conformidad con lo propuesto por V. I., nombrar para el referido Juzgado a don Amador García Róyo, Juez de Primera Instancia, de categoría de entrada, que sirve con carácter interino el mismo Juzgado para el que se le nombra, y que resulta el más antiguo de los concurrentes dentro de las condiciones que exige el mencionado Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para la provisión por concurso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alora, en la provincia de Málaga, vacante por traslación de don Antonio Esteva,

Se acuerda, en consonancia con lo preceptuado en el capítulo cuarto del Decreto de 26 de mayo de 1936 y Orden de 24 de agosto último, y de conformidad con lo

propuesto por V. I., nombrar para el referido Juzgado a don Luis Quer Rius, Juez de Primera Instancia, de categoría de entrada, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Borjas Blancas y que sirve interinamente en el de Montalbán, y que resulta ser el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el mencionado Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para la provisión por concurso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega, en la provincia de Santander, vacante por haber sido nombrado para otro cargo don Antonio Manuel Fraile,

Se acuerda, en consonancia con lo preceptuado en el capítulo cuarto del Decreto de 26 de mayo de 1936 y Orden de 24 de agosto último, y de conformidad con lo propuesto por V. I., nombrar para el referido Juzgado a don José Perra Illades, Juez de Primera Instancia, de categoría de ascenso, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cervera del Río Pisuergra, y que resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el mencionado Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para la provisión por concurso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Nava del Rey, en la provincia de Valladolid, vacante por haber sido nombrado para otro cargo don Agustín B. Puente,

Se acuerda, en consonancia con lo preceptuado en el capítulo cuar

to del Decreto de 26 de mayo de 1936 y Orden de 24 de agosto último, y de conformidad con lo propuesto por V. I., nombrar para el referido Juzgado a don Federico Martín Martín, Juez de Primera Instancia, de categoría de ascenso, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Toro, y que resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el mencionado Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para la provisión por concurso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila, en la provincia de Avila, vacante por haber sido nombrado para otro cargo don Rufino Avello,

Se acuerda, en consonancia con lo preceptuado en el capítulo cuarto del Decreto de 26 de mayo de 1936 y Orden de 24 de agosto último, y de conformidad con lo propuesto por V. I., nombrar para el referido Juzgado a don Fernando Ferreiro Rodríguez, Juez de Primera Instancia, de categoría de ascenso, titular del Juzgado de Primera Instancia del Distrito de San Juan, de Murcia, que sirve interinamente el Juzgado de Teruel, y que resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el mencionado Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para la provisión por concurso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avilés, en la provincia de Oviedo, vacante por ha-

ber sido nombrado para otro cargo don Alfonso Calvo,

Se acuerda, en consonancia con lo preceptuado en el capítulo cuarto del Decreto de 26 de mayo de 1936 y Orden de 24 de agosto último, y de conformidad con lo propuesto por V. I., nombrar para el referido Juzgado a don Abilio Rodríguez Sánchez, Juez de Primera Instancia e Instrucción, de categoría de entrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tineo, y que resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el mencionado Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para la provisión por concurso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almendralejo, en la provincia de Badajoz, vacante por haber sido nombrado para otro cargo don Luis Manzanares,

Se acuerda, en consonancia con lo preceptuado en el capítulo cuarto del Decreto de 26 de mayo de 1936 y Orden de 24 de agosto último, y de conformidad con lo propuesto por V. I., nombrar para el referido Juzgado a don Luis Bermúdez Acero, Juez de Primera Instancia, de categoría de entrada, que sirve con carácter interino el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila, y que resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el mencionado Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para la provisión por concurso del Juzgado de Primera Instancia e

Instrucción del número 1 de Santander, en la provincia de Santander, vacante por haber sido nombrado para otro cargo don Pedro de Benito,

Se acuerda, en consonancia con lo preceptuado en el capítulo cuarto del Decreto de 26 de mayo de 1936 y Orden de 24 de agosto último, y de conformidad con lo propuesto por V. I., nombrar para el referido Juzgado a don Isidro Fernández Miranda y Gutiérrez, Juez de Primera Instancia, de categoría de término, que sirve interinamente el mismo Juzgado de Santander, y que resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el mencionado Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para la provisión por concurso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llanes, en la provincia de Oviedo, vacante por no encontrarse su titular en zona liberada,

Se acuerda, en consonancia con lo preceptuado en el capítulo cuarto del Decreto de 26 de mayo de 1936 y Orden de 24 de agosto último, y de conformidad con lo propuesto por V. I., nombrar para el referido Juzgado a don Gumerindo González Gutiérrez, Juez de Primera Instancia, de categoría de entrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Azpeitia, y que resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el mencionado Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para la provisión por concurso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Barco de Avila, en la provincia de Avila, vacante por nombramiento para otro cargo de don Antero Rodríguez.

Se acuerda, en consonancia con lo preceptuado en el capítulo cuarto del Decreto de 26 de mayo de 1936 y Orden de 24 de agosto último, y de conformidad con lo propuesto por V. I., nombrar para el referido Juzgado a don Javier Sánchez del Campo, Juez de Primera Instancia, de categoría de entrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Marquina, y que resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el mencionado Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para la provisión por concurso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cabra, en la provincia de Córdoba, vacante por haber sido nombrado para otro cargo don Manuel Carrión,

Se acuerda, en consonancia con lo preceptuado en el capítulo IV del Decreto de 26 de mayo de 1936 y Orden de 24 de agosto último, y de conformidad con lo propuesto por V. I., nombrar para el referido Juzgado a don Luis de La Torre Arredondo, Juez de Primera Instancia de categoría de entrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tremp, y que resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el mencionado Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para la provisión por concurso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibiza, en la provincia de Palma de Mallorca, vacante por haber sido nombrado para otro cargo don Pedro Revuelta,

Se acuerda, en consonancia con lo preceptuado en el capítulo IV del Decreto de 26 de mayo de 1936 y Orden de 24 de agosto último, y de conformidad con lo propuesto por V. I., nombrar para el referido Juzgado a don Celso Hernández Alonso, Juez de Primera Instancia, de categoría de entrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia de Villanueva de la Serena, y que resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el mencionado Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para la provisión por concurso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jerez de la Frontera, núm. 1, en la provincia de Cádiz, vacante por haber sido nombrado para otro cargo don Antonio Córdoba,

Se acuerda, en consonancia con lo preceptuado en el capítulo IV del Decreto de 26 de mayo de 1936 y Orden de 24 de agosto último, y de conformidad con lo propuesto por V. I., nombrar para el referido Juzgado a don Rafael León Brezosa, Juez de Primera Instancia, de categoría de ascenso, que sirve con carácter interino el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Montoro, y que resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el mencionado Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para la provisión por concurso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de El Ferrol del Caudillo, en la provincia de La Coruña, vacante por haber sido nombrado para otro cargo don Luis Rubido,

Se acuerda, en consonancia con lo preceptuado en el capítulo IV del Decreto de 26 de mayo de 1936 y Orden de 24 de agosto último, y de conformidad con lo propuesto por V. I., nombrar para el referido Juzgado a don Rogelio Borondo Sánchez, Juez de Primera Instancia, de categoría de ascenso, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sarria, y que resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el mencionado Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para la provisión por concurso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alba de Tormes, en la provincia de Salamanca, vacante por no encontrarse su titular en zona liberada,

Se acuerda, en consonancia con lo preceptuado en el capítulo IV del Decreto de 26 de mayo de 1936 y Orden de 24 de agosto último, y de conformidad con lo propuesto por V. I., nombrar para el referido Juzgado a don Fausto Sánchez Hernández, Juez de Primera Instancia, de categoría de ascenso, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciudad Rodrigo, y que resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el mencionado Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para la provisión por concurso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Bujalance, en la provincia de Córdoba, vacante por haber sido nombrado para otro cargo don Fernando Capdevila,

Se acuerda, en consonancia con lo preceptuado en el capítulo IV del Decreto de 26 de mayo de 1936 y Orden de 24 de agosto último, y de conformidad con lo propuesto por V. I., nombrar para el referido Juzgado a don Alfonso Baena Fernández, Juez de Primera Instancia, de categoría de entrada, que sirve con carácter interino el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Baena, y que resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el mencionado Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para la provisión por concurso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villaviciosa, en la provincia de Oviedo, vacante por no hallarse su titular en zona liberada,

Se acuerda, en consonancia con lo preceptuado en el capítulo IV del Decreto de 26 de mayo de 1936 y Orden de 24 de agosto último, y de conformidad con lo propuesto por V. I., nombrar para el referido Juzgado a don José María Saura Bastida, Juez de Primera Instancia, de categoría de entrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Balaguer, y que resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el mencionado Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para la provisión por concurso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Potes, en la provincia de Santander, vacante por haber sido nombrado para otro cargo don Gaspar Fernández,

Se acuerda, en consonancia con lo preceptuado en el capítulo IV del Decreto de 26 de mayo de 1936 y Orden de 24 de agosto último, y de conformidad con lo propuesto por V. I., nombrar para el referido Juzgado a don Julián Zubimendi Marcé, Juez de Primera Instancia, de categoría de entrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laguardia, y que resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el mencionado Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para la provisión por concurso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Túy, en la provincia de Pontevedra, vacante por traslación de don Aurelio del Llano Garrido,

Se acuerda, en consonancia con lo preceptuado en el capítulo IV del Decreto de 26 de mayo de 1936 y Orden de 24 de agosto último, y de conformidad con lo propuesto por V. I., nombrar para el referido Juzgado a don Manuel Martínez Gargollo, Juez de Primera Instancia, de categoría de entrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alfaro, y que resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el mencionado Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para la provisión por concurso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Telde, en la provincia de Las Palmas, vacante por no encontrarse su titular en zona liberada,

Se acuerda, en consonancia con lo preceptuado en el capítulo IV del Decreto de 26 de mayo de 1936 y Orden de 24 de agosto último, y de conformidad con lo propuesto por V. I., nombrar para el referido Juzgado a don José Zambalamberrri Gallo, Juez de Primera Instancia, de categoría de entrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo, y que resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el mencionado Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para la provisión por concurso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Fonsagrada, en la provincia de Lugo, vacante por haber sido nombrado para otro cargo don Pedro de Benito,

Se acuerda, en consonancia con lo preceptuado en el capítulo IV del Decreto de 26 de mayo de 1936 y Orden de 24 de agosto último, y de conformidad con lo propuesto por V. I., nombrar para el referido Juzgado a don Conrado Pérez Pedrero, Juez de Primera Instancia, de categoría de entrada, que sirve con carácter interino el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Túy, y que resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el mencionado Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para la provisión por concurso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Cruz de Tenerife, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, vacante por traslación de don Arturo Ascanio,

Se acuerda, en consonancia con lo preceptuado en el capítulo IV del Decreto de 26 de mayo de 1936 y Orden de 24 de agosto último, y de conformidad con lo propuesto por V. I., nombrar para el referido Juzgado a don Evaristo Mouzo Vázquez, Juez de Primera Instancia, de categoría de término, que sirve interinamente el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Telde, y que resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el mencionado Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para la provisión por concurso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar, en la provincia de Segovia, vacante por haber sido nombrado para otro cargo don Manuel Suja,

Se acuerda, en consonancia con lo preceptuado en el capítulo IV del Decreto de 26 de mayo de 1936 y Orden de 24 de agosto último, y de conformidad con lo propuesto por V. I., nombrar para el referido Juzgado a don Antonio Laguna Serrano, Juez de Primera Instancia, de categoría de ascenso, que sirve el Juzgado de Roa, y que resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el mencionado Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Correlativamente a la labor de saneamiento moral del Cuerpo de Prisiones, que viene realizándose intensamente, en armonía con los principios fundamentales del régimen de la España Nacional, procede realizar la conducta meritoria de aquellos funcionarios que, cumpliendo sus deberes a base de toda suerte de desvelos y sacrificios, haciendo aciuar así en ese personal resortes tan eficaces de las acciones humanas como la esperanza del premio y la ejemplaridad del castigo.

El Reglamento de Prisiones vigente estableció, con igual propósito, una reducida escala de recompensas, de las que se limita también el número en cada clase para prestigiar los distintivos, pero no habiéndose otorgado ninguna de ellas durante los dos años próximos pasados, a causa de las circunstancia del país, es justificado que acrezcan a las de 1938, para distribuir juntas todas las que en estricta justicia hayan de concederse.

Destaca, entre dichas recompensas, por su significación puramente profesional y la estima de los funcionarios, la Medalla Penitenciaria, y parece conveniente, para valorarla más, el adornarla con un complemento que la distinga desde ahora de las anteriormente concedidas, sin perjuicio de hacer extensiva a éstas, también la medida en los casos de verdadero merecimiento.

Por tales consideraciones, este Ministerio, ha resuelto:

Primero.—Las recompensas al personal de Prisiones, que autoriza el capítulo séptimo del Reglamento vigente, se otorgarán en el presente año y dentro de la época señalada, aplicando, no solamente las de 1938, sino las que dejaron de concederse en los años 1936 y 1937, si existe número de funcionarios o subalternos con méritos bastantes para obtenerlas.

Segundo.—Como complemento de la Medalla Penitenciaria, se crea, para las que ahora se otorguen, un pasador, que llevará la siguiente leyenda: "Concedida en el III Año Triunfal".

Las Medallas de concesión anterior al Glorioso Movimiento Nacional, podrán ser confirmadas a solicitud del poseedor y mediante información de su conducta en que se comprueben los méritos

para ostentarlas, incorporando a las mismas, caso de ser muy favorable la prueba, un pasador que diga: "Ratificada en el ... Año Triunfal".

Tercero.—Queda autorizado V. I. para el cumplimiento y desarrollo de los acuerdos precedentes, debiendo dictar las instrucciones que a tal efecto considere útiles.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente gubernativo instruido para depurar la responsabilidad de don Eusebio Cañas Checa, Subdirector-Administrador del Cuerpo de Prisiones, encargado de tales funciones en la Prisión Provincial de Córdoba, por sus actividades políticas antes de nuestro Glorioso Movimiento, y por su actuación con motivo de actos de indisciplina, ocurridos en aquel Establecimiento, y resultando probados hechos incursos en el texto del Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936, y en el apartado tercero del artículo 440 del Reglamento vigente de Prisiones, y sancionados en el artículo primero de dicho Decreto y en el artículo 441 del mencionado Reglamento,

Este Ministerio ha resuelto imponer a dicho funcionario la separación definitiva del servicio, causando baja en el escalafón de su Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 28 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente gubernativo instruido para depurar la responsabilidad de don Francisco Leganés Hernández, Director del Cuerpo de Prisiones, encargado de la Dirección de la Prisión Provincial de Córdoba,

por actos de indisciplina, ocurridos en aquel Establecimiento, y por la propaganda marxista que hacían algunos reclusos, y resultando probados hechos constitutivos de faltas graves, y muy graves definidas en los apartados primero y cuarto del artículo 439, y en el apartado tercero del artículo 440, y sancionados en el artículo 441 del Reglamento vigente de Prisiones.

Este Ministerio ha resuelto imponer a dicho funcionario la separación definitiva del servicio, causando baja en el escalafón de su Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 28 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMÍNGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

MINISTERIO DEL INTERIOR

ORDEN

Ilmos. Sres.: Con objeto de evitar el desplazamiento de moneda fraccionaria de los pueblos a la capital con motivo de las cuestiones bimensuales de Auxilio Social e imprimir al mismo tiempo mayor rapidez en la organización y efectos de las citadas colectas, este Ministerio se ha servido modificar las Ordenes de 2 de febrero y 10 de marzo de 1937 en el sentido siguiente:

Primero.—En lo sucesivo y desde la primera cuestión subsiguiente a esta Orden, las huchas destinadas a las recaudaciones en los pueblos serán precintadas y abiertas en sus respectivas localidades, sin necesidad de que sean enviadas a la capital a tal efecto.

Segundo.—Las actas, tanto de precintaje como de apertura de huchas de las cuestiones a celebrar en los pueblos, serán firmadas por el Alcalde, en calidad de representante a tal fin de la Junta provincial de Beneficencia, el Delegado local de Auxilio Social y el Jefe local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., y serán remitidas en el plazo máximo de ocho días a la Junta pro-

vincial de Beneficencia respectiva.

Tercero.—De todas las actas levantadas por el referido motivo se formulará otra acta-resumen, que será firmada por el Delegado de la Junta provincial de Beneficencia y Delegado provincial de Auxilio Social, con remisión de uno de los ejemplares al Servicio Nacional de Beneficencia y Obras Sociales.

Burgos, 25 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

SERRANO SUÑER.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Beneficencia y Obras Sociales de este Ministerio, Sres. Gobernadores Civiles de todas las provincias y plazas de soberanía de Marruecos, Sres...

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN

Ilmo. Sr.: Normalizada la vida de la mayoría de las Reales Academias, procede hacerlo, asimismo, con la de Jurisprudencia y Legislación, sucesora de las antiguas de Santa Bárbara, de Nuestra Señora del Carmen, de la Purísima Concepción y de Carlos III, que tan constante y provechosa labor ha venido realizando en favor de todas las ramas del Derecho, por medio de conferencias, cursos y sesiones públicas y privadas, manteniendo, asimismo, las relaciones dentro de su competencia con las Corporaciones Nacionales y Extranjeras.

Las circunstancias anormales actuales imponen que se concentren en la Junta de Gobierno todas las facultades correspondientes a la Junta General, con objeto de facilitar el desenvolvimiento de la Academia.

Por lo expuesto, este Ministerio se ha servido disponer:

Artículo primero.—Se restablece, desde el presente curso, la Academia de Jurisprudencia y Legislación con el título de Real, en alusión a su origen histórico, que se regirá por las Constituciones de 2 de junio de 1932.

El domicilio de la Academia, hasta la liberación de Madrid, se fija, provisionalmente, en San Sebastián.

Artículo segundo.—Mientras no se normalicen las circunstancias

actuales, la Junta de Gobierno asumirá todas las funciones, que los Artículos 17 al 20 de las citadas Constituciones conceden a las Juntas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias.

Artículo tercero.—Por la Junta de Gobierno se procederá a la calificación de la situación de los académicos de número y a la determinación de las vacantes correspondientes, para que, en su día, puedan ser cubiertas. A dicho efecto, todos los académicos de número, residentes en la España Nacional, remitirán nota de su domicilio a la Secretaria de la Academia.

Artículo cuarto.—Con objeto de atender a los gastos indispensables del funcionamiento de la Academia, se concederá a la misma las cantidades precisas con cargo a la subvención consignada para la Academia en los últimos presupuestos del Estado.

Artículo quinto.—La Junta de Gobierno de la Academia quedará constituida provisionalmente, hasta que, normalizadas las circunstancias, puedan convocarse las Juntas Generales ordinarias que previene el artículo 17 de las Constituciones de la Academia, por las personas que, perteneciendo a la Junta existente en 18 de julio de 1936, se encuentren en la España Nacional.

Dicha Junta podrá designar, con carácter provisional, para los cargos vacantes, existentes en la misma, por fallecimiento de los que los desempeñaban en aquella fecha, a los académicos que, encontrándose en la España Nacional, reúnan las condiciones reglamentarias para ser nombrados.

La Presidencia de la Academia será desempeñada, hasta que pueda convocarse reglamentariamente Junta General para elección de Presidente, por el Vicepresidente primero don Adolfo Pons y Umbert.

La Secretaria General será desempeñada, provisionalmente, por el Secretario de actas más antiguo.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 22 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

PEDRO SAINZ RODRIGUEZ.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN

Ilmo. Sr.: Los Presidentes de las Excelentísimas Diputaciones forales y provinciales de Navarra y Alava se han dirigido a este Ministerio en súplica de que sea aclarado el Decreto de 24 de septiembre último sobre la defensa de la riqueza forestal privada, en el sentido de que su aplicación en los respectivos territorios corresponda a las mismas. Fundamentan su demanda en la legislación foral vigente y en que, disposiciones de análoga finalidad, como la Ley de Defensa de Bosques de 24 de julio de 1918 y la R. O. de 4 de marzo de 1925 sobre cortas y descuajes en montes particulares, confirieron a dichas Diputaciones las atribuciones que al Ministerio de Fomento correspondían en las provincias de régimen común.

Y este Ministerio, de conformidad con esa Jefatura del Servicio Nacional de Montes, viene en disponer:

Artículo primero.—En las provincias de Navarra y Alava, la

aplicación del Decreto de 24 de septiembre último para la defensa de la riqueza forestal particular, es de la competencia de las respectivas Diputaciones provinciales, conforme al régimen especial reconocido para la primera por la Ley paccionada de 16 de agosto de 1841 y en consonancia con el R. D. de 27 de diciembre de 1910 para la segunda, reservándose el Estado la alta inspección de estos Servicios en una y otra provincia foral.

Artículo segundo.—En la aplicación del citado Decreto, los Servicios Forestales de dichas provincias llenarán las funciones que en él se encomiendan a los Distritos Forestales, ajustándose en la tramitación a los modelos oficiales que esa Jefatura del Servicio Nacional de Montes establezca.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y el de las Diputaciones afectadas.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 11 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

RAIMUNDO FERNANDEZ CUESTA

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

reglamento de 14 de mayo de 1928, sin que el hecho de que las Corporaciones que hubiesen voluntariamente reconocido a tales empleados y obreros determinados derechos pasivos les eximiera de observar el régimen de Retiro obrero; que el artículo 191 de la Ley municipal vigente recuerda a los Ayuntamientos la obligación estricta de cumplir, respecto de sus empleados y obreros, las leyes de trabajo, preceptuando terminantemente la Orden del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad de 21 de noviembre de 1935 que los Ayuntamientos están obligados al cumplimiento del régimen legal del Retiro obrero, respecto de los obreros de servicios públicos municipales, fijos o eventuales; de conformidad con el citado artículo 191 de la Ley municipal, siempre que su haber anual no exceda de 4.000 pesetas, y que los empleados subalternos que no ingresen en el Montepío, que les asegure derechos pasivos, deben también ser inscritos en el mencionado régimen; y

Segundo: Que el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la legislación del Retiro obrero a los Ayuntamientos no depende de que las referidas Corporaciones concedan o no voluntariamente a los empleados subalternos y a los obreros, de los mismos derechos pasivos, sino de que las normas legales vigentes en la materia establezcan y regulen dichos derechos o haberes con carácter preceptivo;

Ha acordado estibar parcialmente la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Béjar, recordando la vigencia de la Orden del Ministerio de Trabajo de 21 de noviembre de 1935, que determinó las obligaciones de las Corporaciones locales en el régimen obligatorio del Retiro obrero con posterioridad a la promulgación de la Ley municipal de 31 de octubre del citado año 1935 y, al mismo tiempo, llamar la atención de las referidas Corporaciones municipales acerca del ineludible cumplimiento de sus deberes en este aspecto de la previsión social.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 7 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

PEDRO GONZALEZ BUENO.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Previsión Social.

MINISTERIO DE ORGANIZACION Y ACCION SINDICAL

ORDEN

Habiéndose padecido error al transcribir los preceptos legales citados en la Orden de 7 de noviembre corriente, inserta en el BOLETIN OFICIAL del 16, así como en la redacción de la disposición aludida, se publica a continuación, debidamente rectificada.

Ilmo. Sr.: Examinada la petición que se formula en la comunicación elevada por el Ayuntamiento de Béjar, con fecha 7 de marzo del corriente año, para que se le exima de la cotización por Retiro obrero obligatorio que, a favor de sus empleados y obreros, le exige la Caja de Previsión Social de Salamanca, Avila y Zamora, fundándose en que dicho Ayuntamiento tiene aprobados sus reglamentos conforme le impuso el Estatuto municipal, por los que concede a dichos empleados y obreros derechos pasivos, por lo cual

entiende que aquella exigencia no está justificada,

Este Ministerio, teniendo en cuenta:

Primero: Que la obligación que recuerda a ese Ayuntamiento la Caja de Previsión Social de Salamanca, Avila y Zamora fué inicialmente impuesta por el Reglamento general de retiro obrero a las Corporaciones locales en cuanto a sus empleados cuyos haberes anuales no excedieran de 4.000 pesetas, y ratificada por el artículo 212 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, que, en su apartado A), expresamente menciona a los obreros y dependientes de los Ayuntamientos, concretándose los límites de dicha obligación—estando ya en vigor los reglamentos de 23 de agosto de 1924 y 14 de mayo de 1928—en la Real Orden de 8 de enero de 1931, que tan sólo excluía de la misma, dentro de la cuantía de haberes indicada, a los empleados, dependientes y obreros municipales que tuvieran reconocidos derechos pasivos por los preceptos del Estatuto municipal y

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

ORDENES

Visto el expediente instruido al Guardia de la 35 Compañía de Asalto, de la plantilla de Gijón, Daniel Moure Blanco, para depurar su conducta y actuación durante su permanencia en campo enemigo, en relación con el actual Movimiento Nacional, acuerdo, a propuesta de la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad, sea separado el referido Guardia del Cuerpo a que pertenece, y dado de baja en el escalafón correspondiente, con pérdida de todos los derechos, por hallarse incurso en el Decreto núm. 103 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional.

Valladolid, 26 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Orden Público, P. O., (El Subsecretario, Juan Oller.

Situación

Pasa a la situación de "reemplazo por enfermo", a partir del

día 9 del actual, con residencia en Irún (Cuipúzcoa), el Brigada del Instituto de la Guardia Civil, don José Ríos López, en las condiciones que determinan las instrucciones aprobadas por R. O. C. de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Valladolid, 22 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ORDENES

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 552), se asciende al empleo de Teniente provisional de Caballería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los Alféreces de dicha escala y Arma que figuran en la siguiente relación:

Don Gregorio Pérez de Guz-

mán Moreno, con antigüedad de 15 de octubre de 1937.

Don Luis Salazar Tamargo, con ídem de 15 de diciembre de ídem.

Don Galo B. Herrera Gutiérrez, con ídem de 2 de enero de 1938.

Don Emiliano Fernández Carrasci, con ídem de 18 de febrero de ídem

Don Miguel Trevijano Molina, con ídem de 18 de febrero de ídem.

Don Ramón Pacheco Fernández, con ídem de ídem ídem.

Don Exuperio Sánchez Bares, con ídem de ídem ídem.

Burgos, 28 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por haber terminado con aprovechamiento el curso seguido en la Academia para Sargentos provisionales para Batallones de Trabajadores, se promueve a dicho empleo, con antigüedad de 17 del actual, y pasan a los destinos que se indican, a los Alumnos de la expresada Academia que se relacionan a continuación:

| | | |
|----|--|--|
| 1 | D. Arcadio de Larrea Palacín | A disposición del Comandante General de Ingenieros del Ejército del Norte. |
| 2 | D. Joaquín Fayos Monfort | Idem idem idem idem |
| 3 | D. Antonio Abadía Bolea | Idem idem idem idem |
| 4 | D. Félix Bautista Ruipérez | A la Comandancia de Ingenieros de Levante |
| 5 | D. José Soler-Falgueras | Idem idem idem idem |
| 6 | D. Salvador Corriols Pagés | Al Batallón de Trabajadores número 148. |
| 7 | D. Luis Jiménez Arpa | Idem idem idem idem |
| 8 | D. Saturnino Escudero Cerro | Idem idem idem idem |
| 9 | D. Jesús Rentería Luzárraga | A disposición del Comandante General de Ingenieros del Ejército del Sur. |
| 10 | D. Antonio Capms Serra | Idem idem idem idem |
| 11 | D. José Antonio Menéndez Menéndez | Al Batallón de Trabajadores número 148. |
| 12 | D. José Moro Luengo | Idem idem idem idem |
| 13 | D. Blas Goñi Lasa | Idem idem idem idem |
| 14 | D. José Luis Ruiz del Valle | Idem idem idem idem |
| 15 | D. José Pastor de la Fuente | Idem idem idem idem |
| 16 | D. Andrés Escandón Guardado | Idem idem idem idem |
| 17 | D. Agustín Cot Morseguí | Idem idem idem idem |
| 18 | D. Narciso Yáñez Castanedo | A disposición del Comandante General de Ingenieros del Ejército del Sur. |
| 19 | D. Simón Aznar Villellas | Idem idem idem idem |
| 20 | D. Jorge Lasala Liñán | Al Batallón de Trabajadores número 148. |
| 21 | D. Jesús Insa Hernández | Idem idem idem idem |
| 22 | D. Manuel Martín Arias | Idem idem idem 125. |
| 23 | D. Francisco Delgado Ordóñez | A disposición del Comandante General de Ingenieros del Ejército del Sur. |
| 24 | D. Salvador Catalá Marrades | Al Batallón de Trabajadores número 148. |
| 25 | D. Joaquín Latorre Monreal | Idem idem idem 122. |
| 26 | D. José Fraga Rodríguez | Idem idem idem idem |
| 27 | D. Ceferino Ceñal Suárez | A disposición del Comandante General de Ingenieros del Ejército del Sur. |

| | | |
|----|---------------------------------|---|
| 28 | D. Federico Gómez Agudo | Al Batallón de Trabajadores número 10. |
| 29 | D. Vicente Valero Naranjo | A disposición del Comandante General de Ingenieros del Ejército del Centro. |
| 30 | D. Félix Insausti Treviño | A disposición del Comandante General de Ingenieros del Ejército del Sur. |
| 31 | D. Manuel Alvarez Martín | Idem idem idem idem |
| 32 | D. Rafael Barrachina Aranda | Al Batallón de Trabajadores número 153. |
| 33 | D. Vicente Pulido Galván | A disposición del Comandante General de Ingenieros del Ejército del Sur. |
| 34 | D. Pablo Errasti Zufiria | Idem idem idem idem |
| 35 | D. Daniel Enguita Hernández | Al Batallón de Trabajadores número 153. |
| 36 | D. Antonio Alvarez Alvarez | A disposición del Comandante General de Ingenieros del Ejército del Sur. |
| 37 | D. Manuel Román Alvarez | Idem idem idem idem |
| 38 | D. Manuel González Avín | Idem idem idem idem |
| 39 | D. Pedro Ruipérez Palacios | Idem idem del Ejército del Centro. |
| 40 | D. Manuel Aliende Aguilar | Al Batallón de Trabajadores número 122. |
| 41 | D. Manuel Castillo Vilches | idem idem idem 76. |
| 42 | D. Miguel Gleyal Creus | Idem idem idem 50. |
| 43 | D. Nazario Mateo Recio | idem idem idem 76. |
| 44 | D. Antonio Pérez López | Idem idem idem 50. |
| 45 | D. Sixto Medina Lasala | idem idem idem 122. |
| 46 | D. Mariano Navalmoral Castro | Idem idem idem 10. |
| 47 | D. Segundo Esteruelas Cisuelo | idem idem idem 122. |
| 48 | D. Andrés Rojo Abad | A disposición del Comandante General de Ingenieros del Ejército del Centro. |
| 49 | D. Juan Hidalgo Casares | Idem idem idem idem |
| 50 | D. Jesús Ramirez Eraul | -Al Batallón de Trabajadores número 153. |
| 51 | D. Fermín Martínez Arias | idem idem idem 122. |
| 52 | D. Antonio Batista Salahuja | Idem idem idem 153. |
| 53 | D. Isidoro Carballeda Fernández | idem idem idem 76. |
| 54 | D. Natalio Ibáñez López | Idem idem idem idem |
| 55 | D. Antonio Baquiera Pena | Idem idem idem idem. |
| 56 | D. Sebastián Guillén Granados | Idem idem idem idem. |
| 57 | D. Valeriano Moro Sebastián | Idem idem idem idem. |
| 58 | D. Francisco Llopis Aparisi | Idem idem idem idem. |
| 59 | D. Emilio Varela Rego | Idem idem idem 50. |
| 60 | D. Manuel Carro Somaza | Idem idem idem idem. |
| 61 | D. Eliseo García Lebrero | idem idem idem 76. |
| 62 | D. Alfredo Camporro Menéndez | Idem idem idem 147. |
| 63 | D. Rogelio Domínguez García | Idem idem idem idem. |
| 64 | D. Luis Pérez Guerrero | idem idem idem 76. |
| 65 | D. Pedro Solís Bayarà | Idem idem idem idem. |
| 66 | D. Jaime Maña Ferrer | idem idem idem 50. |
| 67 | D. Manuel Navarro Rodríguez | idem idem idem 76. |
| 68 | D. Esteban López Valdaliso | Idem idem idem 50. |
| 69 | D. Alfredo Hevia Díaz | Idem idem idem idem. |
| 70 | D. José Pozo Trejo | idem idem idem 122. |
| 71 | D. Marcelino Manuel Miguel | Idem idem idem 153. |
| 72 | D. Ramón Vitorro Gómez | Idem idem idem 147. |
| 73 | D. Ramiro Vilas Figueiras | idem idem idem 76. |
| 74 | D. Salvio Rodríguez García | Idem idem idem 50. |
| 75 | D. Salvador Martínez Mompó | idem idem idem 122. |
| 76 | D. Valentín González Domínguez | Idem idem idem 153. |
| 77 | D. Manuel Montoya Ameller | Idem idem idem 147. |
| 78 | D. Lucio Iguzquiza Sádaba | Idem idem idem 10. |
| 79 | D. Teodoro Llera Lafuente | Idem idem idem 147. |
| 80 | D. Wenceslao Alvarez Pérez | Idem idem idem 153. |
| 81 | D. Pedro Sanmartín Sardiña | Idem idem idem 76. |
| 82 | D. Porfirio Parra Llamas | Idem idem idem 153. |
| 83 | D. Leopoldo Juonalo Artús | Idem idem idem 147. |
| 84 | D. Victoriano de la Cruz Abad | Idem idem idem 76. |
| 85 | D. Francisco González Galguera | Idem idem idem 147. |
| 86 | D. José Antonio Lerena Zaldivar | Idem idem idem idem. |
| 87 | D. Mariano Gil Moragrega | Idem idem idem 76. |
| 88 | D. Ramón Espinosa Fernández | Idem idem idem idem. |

Burgos, 26 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se promueve al empleo inmediato, por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de 26 de marzo de 1937, al Teniente de Artillería don Miguel Batista Gutiérrez.

Burgos, 26 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de Artillería, con la antigüedad que a cada uno se les señala, a los Alféreces de dicha escala y Arma que se relacionan a continuación, los cuales continuarán en sus actuales destinos:

Don Diego de Tejada y Manso de Zúñiga, con antigüedad 28 febrero 1938.

Don Juan Calderón de Lomas, idem idem 28 idem idem

Don Gerardo Quevedo Estévez, idem idem 28 idem idem

Don Cecilio de la Vega Arizti, con idem idem 21 octubre idem.

Burgos, 26 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto núm. 50 de la Junta de Defensa Nacional, se asciende al empleo de Sargento de Artillería, con antigüedad de 18 de agosto de 1936, al Cabo de dicha Arma, con destino en el Regimiento de Artillería Pesada núm. 4, Jacinto Hernández Pascual, muerto por la Patria en 30 de julio de 1936.

Burgos, 26 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden del 5 de abril último (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de Intendencia, con antigüedad del 6 de junio último, a los Alféreces de dicha escala y Cuerpo que a continuación se relacionan:

D. Antonio Romero Fernández.

D. Agustín Rodríguez Bermejo.

D. Jerónimo Bañares Orúe.

D. Luis Blanco Marín.

Burgos, 28 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Asimilaciones

De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto núm. 110 de la Junta de Defensa Nacional y disposiciones complementarias, se concede la asimilación de Veterinario tercero a los Veterinarios Civiles don Félix Moro Arranz y don Bernardo Hernández López, y al Falangista Veterinario don José Gómez González, pasando destinados los dos primeros al Cuadro eventual del Ejército del Norte, y el último a la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Burgos, 28 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Disponibles

Pasa a la situación de disponible, en la Segunda Región Militar, el Teniente Auditor de primera del Cuerpo Jurídico Militar, don Juan Antonio Ansaldo Bejarano, con efectos administrativos desde primero del mes actual.

Burgos, 29 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Mandos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el mando del Regimiento de Transmisiones al Teniente Coronel de Ingenieros, habilitado para ejercer el empleo de Coronel, don Eduardo Hernández Vidal, que continuará desempeñando su actual cargo de Jefe de Transmisiones de los Ejércitos.

Burgos, 30 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril

último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Artillería, con antigüedad que a cada uno se les señala, a los Alféreces de dicha escala y Arma que se relacionan a continuación, los cuales continuarán en sus actuales destinos:

Don Víctor Romagosa Fuxá, con antigüedad de 8 septiembre de 1938.

Don Tomás Rodríguez Limón, idem idem 27 idem idem.

Don Tomás Fortuny Coll, idem idem 10 octubre idem.

Don Eduardo Ruiz Alguacil, idem idem 23 idem idem.

Burgos, 26 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría del Ejército

Benemérito Cuerpo de Mutilados

Aumento de sueldo

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados, se concede al Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria, don Pedro Barquero Sales, un incremento en la pensión que disfruta de quinientas pesetas anuales, a partir del día 21 de septiembre de 1938, conforme a lo ordenado en el artículo 16 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Decreto de 5 de abril de 1938 (B. O. número 540), percibiendo sus haberes por la Subpagaduría Militar de Cáceres.

Burgos, 26 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles

Ingreso

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, y como resultado del expediente por el que se declara "Mutilado Permanente", por estar comprendidos en el artículo tercero, letra B) y artículo quinto del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra de 5 de abril de 1938 (BOLETIN OFICIAL número 540), se concede el ingreso en el citado

Cuerpo, con el título de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria", a los soldados que figuran en la siguiente relación, que empieza con don Jaime Cantarellas Moya y termina con don Juan García Martínez, con el sueldo mensual que a cada uno se le señala, los quinquenios correspondientes a su categoría y el derecho a un subsidio de cincuenta céntimos por cada hijo legítimo menor de edad que tuviera a su cargo, así como a solicitar si les fuera necesario, el auxilio prevenido en el artículo 18 del Reglamento citado y el disfrute de los demás derechos y beneficios que les concede el Reglamento mencionado y disposiciones complementarias. La pensión señalada han de percibirla por las Pagadurías y Subpagadurías que a cada uno se indica:

RELACION QUE SE CITA

Soldado, don Jaime Cantarellas Moya, del Segundo Tercio de La Legión; pensión mensual: 208,50 pesetas, a partir de la fecha de esta Orden, por la Pagaduría Militar de Palma de Mallorca.

Idem, don Basilio Arca Solana, del Regimiento Infantería Bailén, núm. 24; pensión mensual: 202,20 pesetas, a partir de la fecha de esta Orden, por la Subpagaduría Militar de Logroño.

Idem, don Angel Sopena Puebla, del Regimiento Caballería Castillejos, núm. 9; pensión mensual: 202,20 pesetas, a partir de la fecha de esta Orden, por la Pagaduría Militar que el interesado señale.

Idem, don Juan García Martínez, de la Bandera de Marruecos; pensión mensual: 202,20 pesetas, a partir de la fecha de esta Orden, por la Pagaduría Militar de Ceuta.

Burgos, 26 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, y como resultado del expediente por el que se declaran "Mutilados Potenciales", por estar comprendidos en el apartado C) del artículo tercero y en el artículo sexto del Re-

glamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra, de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se concede el ingreso en el citado Cuerpo, con el título de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria" al cabo y soldado del Regimiento Infantería Burgos, número 31, don Valero Hernández González, y del de San Quintín, número 25, don José Rodríguez Descalzo, con el disfrute de una pensión mensual de (160) pesetas hasta su clasificación definitiva, después de pasar las revisiones médicas cada dos años, prescriptas por el Reglamento; podrán solicitar, si se consideran aptos, los destinos o trabajos que pudieran pedir si su clasificación fuera de Mutilado útil, siendo confirmado en ellos si definitivamente se clasifican como tal; tendrán derecho a un subsidio de cincuenta céntimos por cada hijo legítimo menor de edad que tuviera a su cargo y el disfrute de los demás derechos y beneficios que les concede el Reglamento y disposiciones complementarias. La pensión señalada han de percibirla por la Subpagaduría Militar de Avila y Pagaduría Militar de Valladolid, respectivamente.

Burgos, 26 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, que formula conforme a lo ordenado en el artículo 22 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se concede el ingreso en el citado Cuerpo, con el título de "Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria", a los soldados que figuran en la siguiente relación, que empieza con don Faustino Castellano Santos y termina con don José Cabido Fernández, con la pensión anual de (6.000) seis mil pesetas, desde la fecha que a cada uno se le señala, que es la de su mutilación, previa deducción de las cantidades percibidas desde la citada fecha, incrementada en (500) quinientas pesetas anuales hasta llegar al máximo de (12.000) doce mil pesetas; gozarán del tratamiento superior al que les

corresponda a su empleo o sueldo, y disfrutando en general de los derechos que les concede los artículos 71, 72, último párrafo, 74, 81 y 86, con las obligaciones que, relativas a tener un servidor, les impone el artículo 16 del mismo Reglamento. La pensión señalada han de percibirla por las Pagadurías y Subpagadurías que a cada uno se indica.

RELACION QUE SE CITA

Soldado, don Faustino Castellano Santos, del Regimiento Infantería Argel, núm. 27, a partir del día 28 de diciembre de 1936, por la Subpagaduría Militar de Cáceres.

Idem, don Anselmo Ramos García, del Batallón Zapadores Minadores núm. 5, a partir del día 6 de mayo de 1937, por la Pagaduría Militar de La Coruña.

Idem, don Juan Rojas Muñoz, del Batallón Cazadores Melilla núm. 3, a partir del día 24 de julio de 1937, por la Subpagaduría Militar de Málaga.

Idem, don Jesús Fernández Retana, del Primer Tercio de La Legión, a partir del día 30 de septiembre de 1937, por la Subpagaduría Militar de Vitoria.

Idem, don José Cabido Fernández, del Batallón Cazadores Ceuta número 7, a partir del día 20 de enero de 1938, por la Subpagaduría Militar de Orense.

Burgos, 28 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

Pasan a los destinos que se indican los Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Capitán, don Miguel Cornejo de las Heras, del Ejército del Norte, al Regimiento de Infantería Zamora, núm. 29.

Idem, don José Monide Vázquez, del Regimiento Burgos, núm. 31, a las Fuerzas de Seguridad y Asalto.

Idem, don Jesús Franco de Espes, del Servicio de Automovilismo del Ejército, a las Fuerzas de Seguridad y Asalto.

Idem, don Pedro Amigo Rodríguez, de la Milicia Nacional, alta del Hospital de Bilbao, al Regimiento San Quintín, número 25, en comisión.

Idem, don José Fernández López, de la Auditoría de Guerra de la Séptima Región Militar, a la Caja de Recluta de Cáceres, número 49, en comisión.

Idem, habilitado, don Miguel Barriso González, del Regiminetto de Zaragoza, núm. 30, alta del Hospital de Vitoria, al Batallón Montaña Flandes, número 5, en comisión.

Idem, ídem, don Zenón Miguel Dueñas, del Regimiento Bailén, número 24, alta de Hospital, al mismo Regimiento de su procedencia.

Teniente, don José María Monterde Gargallo, del Grupo de Regulares de Ceuta, núm. 3, alta del Hospital de Zaragoza, apto para servicios burocráticos, al Regimiento Oviedo, núm. 8.

Idem, don José Antonio Pérez Cabal, del Regimiento Zamora, n.º 30, alta del Hospital de Oviedo y apto para servicios burocráticos, al Regimiento Granada, número 6.

Idem, don Salvador García Siso, alta del Hospital de La Coruña y apto para servicios de Instrucción, al Regimiento Cádiz, núm. 33.

Idem, don Ramón Roig Navarro, del Ejército del Norte, en comisión, al Batallón de Cazadores Ceuta, núm. 7.

Idem, don Alberto Fraile Amilivia, del Regimiento Zaragoza, núm. 30, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Idem, don Paulino Ruiz Lacarte, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Idem, don Eulalio Benítez Cuyra, de la Primera Bandera de La Legión, y alta del Hospital de Bilbao, apto para todo servicio, al Regimiento Mérida, número 35, en comisión.

Idem, don Mobano Manero Navarro, hospitalizado en Calahorra, a disposición del General Jefe de la Sexta Región Militar, con efectos administrativos a partir de la revista del mes de septiembre último.

Idem, don Jesús García Montero, del Regimiento Simancas, número 40, al Ejército del Norte.

Idem de Complemento, don Estanislao Saura Casasús, del Regimiento de Infantería Gerona, número 18, a disposición del Excelentísimo señor Ministro de Orden Público.

Idem provisional, don José Her-

nández Contreras, alta del Hospital de Burgos y apto para todo servicio, al Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, en comisión.

Idem ídem, don José L. Jiménez Azcárate Landa, de la Mehal-la de Tetuán, núm. 1, alta del Hospital de Sigüenza, al Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, en comisión.

Idem ídem, don José Drake Albarada, de La Legión, alta del Hospital de Santander, al Regimiento de Infantería San Quintín, número 25, en comisión.

Idem ídem, don Miguel Miguel Miguel, de la Milicia Nacional, a La Legión.

Alfárez, don Alvaro Aguinaga López, del Regimiento Zaragoza, núm. 30, alta del Hospital de Orense, al Regimiento Bailén, número 24, en comisión.

Idem, don Juan Parra Urios, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, alta del Hospital de Gijón, al Regimiento Mérida, núm. 35, en comisión.

Idem, don Francisco López Montenegro, de la Milicia Nacional, alta del Hospital de San Sebastián al Regimiento Mérida, número 35, en comisión.

Idem, don Carmelo Rojo Marín, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Idem, don Juan Castresana Avila, del Regimiento Pavia, número 7, alta del Hospital de Bilbao, al Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, en comisión.

Idem provisional, don Avelino González Fernández, del Grupo de Regulares Tetuán, núm. 1, alta del Hospital de Gijón, al Regimiento Mérida, núm. 35, en comisión.

Idem ídem, don Antonio Pelayo Fernández, del Regimiento Zamora, núm. 29, alta del Hospital de Valladolid, al Regimiento Mérida, núm. 35, en comisión.

Idem ídem, don Ramón Pérez Villarino, de la Milicia Nacional, alta del Hospital de Orense, al Regimiento Bailén, núm. 24, en comisión.

Idem ídem, don Angel Caballero Gómez, del Regimiento Arrel, núm. 27, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Idem ídem, don Hermógenes González Blanco, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, núm. 3, alta del Hospital

de Zaragoza, al Regimiento Bailén, número 24, en comisión.

Idem ídem, don José Angueira Fernández, del Regimiento Bailén, número 24, alta del Hospital de Zaragoza, al mismo Regimiento de su procedencia.

Idem ídem, don Félix Barandica Díaz Otazu, de la Milicia Nacional, alta del Hospital de Málaga, al Regimiento Bailén, número 24, en comisión.

Idem ídem, don José Calvero Marin, del Regimiento Castilla, núm. 3, alta del Hospital de Málaga, al Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, en comisión.

Idem ídem, don Miguel Dorado Bermúdez, del Regimiento Zaragoza, núm. 30, alta del Hospital de Zaragoza, al ídem en ídem.

Idem ídem, don Pompeyo Ezquerro Pardos, de la Milicia Nacional, alta del Hospital de Vigo, al ídem de ídem.

Idem ídem, don Teodorico García Morales, del Regimiento Zaragoza, número 30, alta del Hospital de Zamora, al ídem en ídem.

Idem ídem, don Antonio Jordán Fernández Santaella, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, número 2, alta del Hospital de Málaga, al Regimiento San Quintín, número 25, en comisión.

Idem ídem, don José de los Ríos Muñoz, de La Legión, alta del Hospital de Sevilla, al ídem en ídem.

Idem ídem, don José María Vera Alcaide, del Regimiento Zamora, núm. 29, alta del Hospital de Valladolid, al Regimiento San Quintín, núm. 25, en ídem.

Idem ídem, don Miguel Asensio Morales, del Ejército del Norte, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, número 4.

Idem ídem, don José Fnelosín Ordoqui, del Ejército del Centro al Regimiento de Infantería La Victoria, núm. 28.

Idem ídem, don José Trapero Gómez, del Ejército del Norte, al Regimiento de Infantería Tenerife, núm. 33.

Idem ídem, don Juan Elvira de la Fuente, del ídem, al Regimiento San Quintín, núm. 25.

Idem ídem, don Ramón Lago Cano, del Ejército del Norte, al Regimiento de Infantería Mérida, número 35.

Idem de Complemento, don Ma-

nuel Hernández Franco, de la Octava Región Militar, al Ejército del Norte.

Las Autoridades Militares pasaportarán con urgencia a los Oficiales que, procedentes de alta de Hospitales o por otros motivos, radiquen en las Plazas de su mando, y los Jefes de las Unidades a las que van destinados darán cuenta a este Centro de los que no se incorporen en el plazo señalado.

Burgos, 28 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Albucemas, núm. 5, el Comandante habilitado, de Infantería, retirado, don Teodoro Usán Cantero, procedente del Batallón de Cazadores San Fernando, núm. 1.

Burgos, 23 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Intendente General del Ejército, se destinan el Teniente provisional de Intendencia, don Luis Carmona de la Sota y el Alférez de la misma escala y Cuerpo, don Narciso Barceló Aguiar, al Ejército del Norte, cesando en los que se encontraban.

Burgos, 28 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Empleos honoríficos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo honorífico de Alférez de Infantería, por el tiempo de duración de la campaña, al Sargento honorario de la Milicia de Falange Española Tradicionalista de las J. O. N. S. don Rafael Fernández de Castro y Pedrera.

Burgos, 26 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pensiones de la Orden Militar de San Hermenegildo

Vistas las propuestas remitidas a esta Subsecretaría del Ejército por varias Autoridades, vengo en conceder las pensiones anejas a las condecoraciones de la Orden de San Hermenegildo que se indican, al personal de las distintas Armas, Cuerpos del Ejército y Armada, que figuran en la siguiente relación, que da principio con el Excmo. Sr. Teniente General, en situación de segunda Reserva, don Federico Berenguer Fuste, y termina con el Oficial primero del Cuerpo de Oficinas Militares, en activo, don Guillermo Urias Gracia. En las expresadas pensiones disfrutarán la antigüedad que, respectivamente, se les asigna:

Grandes Cruces pensionadas con 2.500 pesetas anuales, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de Placa desde la fecha del cobro de esta nueva concesión.

Estado Mayor General

Teniente General, en situación de 2.ª reserva, Excmo. Sr. D. Federico Berenguer Fuste, con antigüedad 11 de mayo de 1937, a partir de primero de junio siguiente, por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Guipúzcoa.

General de Brigada, en situación de reserva, Excmo. Sr. D. Antonio Bandrés Cazcarro, con antigüedad de 21 de mayo del año actual, a partir de primero de junio siguiente, por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

General de Brigada, en 1.ª Reserva, Excmo. Sr. D. Angel García Benítez, con antigüedad de 16 de mayo del año actual, a partir de primero de junio siguiente, por la Delegación de Hacienda por donde en su día se le asigne el percibo de sus haberes pasivos. Cursó la documentación la Octava Región Militar.

Placas pensionadas con 1.200 pesetas anuales, con previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de Cruz desde la fecha del cobro de esta nueva concesión.

Estado Mayor General

General de Brigada, en activo, Excelentísimo Sr. D. Arturo Cebrián Sevilla, con antigüedad de primero de septiembre de 1937, a partir de primero de dicho mes.

Cursó la documentación el Gobierno Militar de La Coruña.

Cuerpo General de la Armada

Capitán de Navío, en activo, habilitado para Contralmirante Excelentísimo Sr. D. Ramón Nuche y Dolarea, con antigüedad de 9 de julio del año actual, a partir de primero de agosto siguiente. Cursó la documentación la Comandancia General del Departamento Marítimo de Cádiz.

Infantería

Teniente Coronel, retirado extraordinario, don Pedro Guadalupe Suárez, con antigüedad de 7 de octubre del año actual, a partir de primero del corriente mes, por la Delegación de Hacienda de Toledo. Cursó la documentación la Academia de Infantería de Avila.

Teniente Coronel, retirado extraordinario, don Luis Tapia y López del Rincón, con antigüedad de 24 de agosto del año actual, a partir de primero de septiembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Burgos. Propuesto por esta Subsecretaría.

Teniente Coronel, retirado extraordinario, don Ramón Ortiz Hernández, con antigüedad de 24 de agosto del año actual, a partir de primero de septiembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Cádiz. Cursó la documentación la Segunda Región Militar.

Comandante habilitado para Teniente Coronel, retirado extraordinario, don Alfredo Castro Serrano, con antigüedad de 28 de agosto del año actual, a partir de primero de septiembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Toledo. Cursó la documentación la 73 División.

Comandante habilitado para Teniente Coronel, retirado extraordinario, don José Cossio Magdalena, con antigüedad de 24 de agosto del año actual, a partir de primero de septiembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de La Coruña. Cursó la documentación la Octava Región Militar.

Comandante habilitado para Teniente Coronel, retirado extraordinario, don Vicente Laguna Azorín, con antigüedad de 21 de octubre del año actual, a partir de primero del corriente mes, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Cursó la documentación la Quinta Región Militar.

Comandante habilitado para Te-

niente Coronel, retirado extraordinario, don Alfonso Durán Lóizaga, con antigüedad de 7 de julio del año actual, a partir de primero de agosto siguiente, por la Delegación de Hacienda de Burgos. Cursó la documentación el Cuartel General del Ejército de Norte.

Comandante, retirado extraordinario, don Francisco Mulet Carrío, con antigüedad de primero de octubre del año actual, a partir de primero de dicho mes, por la Delegación de Hacienda de Baleares. Cursó la documentación la Comandancia General de Baleares.

Comandante, retirado extraordinario, don Benito Cellier Buitrago, con antigüedad de 22 de octubre del año actual, a partir de primero del corriente mes, por la Delegación de Hacienda de Cádiz. Cursó la documentación la Segunda Región Militar.

Comandante, retirado extraordinario, don Alfonso Fernández de Alba Mingorance, con antigüedad de 30 de noviembre actual, a partir de primero de diciembre próximo, por la Delegación de Hacienda de Granada. Cursó la documentación la Segunda Región Militar.

Artillería

Teniente Coronel, retirado extraordinario, don Tomás Sanchiz de Quesada, con antigüedad de 31 de agosto del año actual, a partir de primero de septiembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Alava. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería Montaña, número 2.

Ingenieros

Teniente Coronel, retirado extraordinario, don Emilio Baquera Ruiz, con antigüedad de 20 de septiembre último, a partir de primero de octubre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Avila. Cursó la documentación la Academia Militar de Ingenieros de Burgos.

Sanidad

Coronel Médico, retirado extraordinario, don Jesús San Eustaquio y San Ciriaco, con antigüedad de 5 de abril de 1935, a partir de primero de mayo siguiente, por la Delegación de Hacienda de Burgos. Cursó la documentación la Dirección de Mutilados de Guerra.

Cruces pensionadas con 600 ptas. anuales

Cuerpo General de la Armada

Capitán de Fragata, en activo, don Benigno González-Aller y Acebal, con antigüedad de 19 de marzo de 1936, a partir de primero de abril siguiente. Cursó la documentación la Subsecretaría de Marina.

Infantería

Comandante habilitado para Teniente Coronel, retirado extraordinario, don Antonio Fernández Domínguez, con antigüedad de 26 de noviembre de 1936, a partir de primero de diciembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Orense. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Zaragoza, núm. 30.

Comandante habilitado para Teniente Coronel, activo, don Antonio Alvarez Reimentería, con antigüedad de 14 de octubre último, a partir de primero del corriente mes. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Granada, núm. 6.

Comandante habilitado para Teniente Coronel, don Julio Ortega Tercero, con antigüedad de 22 de mayo último, a partir de primero de junio siguiente, por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Guipúzcoa.

Comandante en activo, don Pedro Castro Lasarte, con antigüedad de 28 de septiembre último, a partir de primero de octubre siguiente. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Granada, núm. 6.

Capitán habilitado para Comandante, retirado extraordinario, don Angel Martín Mouriño, con antigüedad de 21 de octubre de 1937, a partir de primero de noviembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Orense. Cursó la documentación la Octava Región Militar.

Capitán, retirado extraordinario, don Angel Suances Paris, con antigüedad de 28 de diciembre de 1937, a partir de primero de enero siguiente, por la Delegación de Hacienda de Vizcaya. Cursó la documentación la Sexta Región Militar.

Capitán, retirado extraordinario, don Marcelino Mira Cecilia, con antigüedad de 13 de febrero de 1937, a partir de primero de

marzo siguiente, por la Delegación de Hacienda de Orense. Cursó la documentación la Octava Región Militar.

Capitán, retirado extraordinario, don Mariano García Santos, con antigüedad de 5 de septiembre último, a partir de primero de octubre siguiente, por la Delegación de Hacienda de León. Cursó la documentación la Octava Región Militar.

Teniente habilitado para Capitán, retirado extraordinario, don Angel Martínez Pedraja, con antigüedad de 25 de febrero último, a partir de primero de marzo siguiente, por la Delegación de Hacienda de Málaga. Cursó la documentación la Segunda Región Militar.

Teniente retirado extraordinario, don Antonio Rodríguez Molina, con antigüedad de 4 de marzo último, a partir de primero de abril siguiente por la Delegación de Hacienda de Las Palmas. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Las Palmas.

Caballería

Teniente retirado extraordinario, don Francisco Rubio Andújar, con antigüedad de 4 de agosto de 1931, a partir de primero de septiembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Ceuta. Cursó la documentación el General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Artillería

Teniente Coronel en activo, don Joaquín Cantero Ortega, con antigüedad de 16 de octubre último, a partir de primero del actual. Cursó la documentación la Escuela Central de Tiro del Ejército.

Comandante retirado extraordinario, don Pablo Martín Lucía, con antigüedad de 12 de agosto último, a partir de primero de septiembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Guipúzcoa.

Capitán, retirado extraordinario, don Marcos Lobato Castillo, con antigüedad de 16 de noviembre de 1935, a partir de primero de diciembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Cáceres. Cursó la documentación el Batallón de Ametralladoras, núm. 7.

Capitán retirado extraordinario, don Tomás García Figueras, con antigüedad de 25 de junio úl-

...no, a partir de primero de julio siguiente, por la Delegación de Hacienda de Ceuta. Cursó la documentación la Segunda Región Militar.

Ingenieros

Comandante habilitado para Teniente Coronel, retirado extraordinario, don Antonio Fontón de la Orden, con antigüedad de 26 de septiembre último, a partir de primero de octubre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Cursó la documentación la Segunda Región Militar.

Intendencia

Comandante habilitado para Teniente Coronel, en activo, don Maximino Pérez Freire, con antigüedad de 7 de septiembre de 1937, a partir de primero de octubre siguiente. Cursó la documentación la Segunda Región Militar.

Sanidad

Comandante Médico, en activo, don Manuel Lamata Desbertrand, con antigüedad de 29 de mayo de 1937, a partir de primero de junio siguiente. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad de la Circunscripción Oriental

Equitación Militar

Profesor primero, en activo, don Emilio Ruiz Hervás, con antigüedad de 28 de enero de 1937, a partir de primero de febrero siguiente. Cursó la documentación la Segunda Comandancia de Tropas de Intendencia.

Guardia Civil

Teniente Coronel, en activo, don Enrique Sánchez-Delgado Ocerín, con antigüedad de 12 de junio último, a partir de primero de julio siguiente. Cursó la documentación el 12 Tercio de la Guardia Civil.

Carabineros

Capitán, en activo, don Manuel Salguero Clemente, con antigüedad de 17 de agosto último, a partir de primero de septiembre siguiente. Cursó la documentación la Comandancia de Carabineros de Algeciras.

Teniente, en activo, don Gabriel García Martínez, con antigüedad de 17 de octubre último, a partir de primero del actual. Cursó la documentación la Comandancia de Carabineros de Huesca.

Oficinas Militares

Oficial primero, en activo, don Guillermo Urias Gracia, con antigüedad de 5 de octubre último, a partir de primero del actual. Cursó la documentación el Gobernador Militar de Navarra.

Burgos, 23 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Reserva

Por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el 21 del corriente mes, causa baja en fin del mismo y pasa a situación de reserva el Comisario de Guerra de Primera Clase, Interventor de la Comandancia General de Canarias, don Enrique Ximénez-Cruz Morales, al que oportunamente le será señalado el haber pasivo correspondiente; dicho Jefe continuará en el desempeño de su actual cometido hasta nueva orden.

Burgos, 28 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Retiro

Cumplida la edad reglamentaria el día 3 de octubre último, pasa a la situación de retirado el Teniente Coronel de Carabineros, en reserva, don Miguel Riutort Camps, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 825 pesetas, más otras 100 como pensionista de Placa de la Orden Militar de San Hermenegildo.

Ambas cantidades deberán serle satisfechas a partir de primero del actual por la Delegación de Hacienda de Baleares. Fija su residencia en Palma de Mallorca.

Burgos, 28 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Señalamiento de haber pasivo

Pasado a situación de retirado, por Orden de 12 de mayo último (B. O. núm. 569), el Teniente Coronel de Infantería don José Gómez Layna, disfrutará en la expresada situación, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 825 pesetas, que le corres-

ponden por contar más de 35 años de servicios efectivos y estar comprendido en el Título I, Capítulo II, art. 9.º, tarifa 1.ª, del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y otras 50 pesetas, también mensuales, como pensionista de Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo.

Ambas cantidades deberán serle satisfechas a partir del primero de junio último, por la Delegación de Hacienda de Soria, capital donde fija su residencia.

Burgos, 28 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles

Pasado a la situación de retirado, por Orden de 11 de noviembre de 1937 (B. O. núm. 387), el Comandante Médico de Sanidad Militar don Julián Rodríguez-Pastrana Ballester, disfrutará en dicha situación, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 675 pesetas, que le corresponden por contar más de 35 años de servicios con abonos y hallarse comprendido en el Título I, Capítulo I, artículo 9.º, tarifa 1.ª del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, en su relación con el Título III, Capítulos II y IX, artículos 94 y párrafo primero del 55 de dicho texto legal.

Dicha cantidad deberá serle satisfecha, a partir del primero de diciembre de 1937, por la Subdelegación de Hacienda de Jerez de la Frontera, punto donde fija su residencia.

Burgos, 27 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Vista la instancia promovida por el Corneta que fué del Primer Regimiento de Zapadores Minadores, Apolinar López Rosendo, con residencia en Briones (Logroño), en súplica de que se le señale el haber pasivo que fija el párrafo tercero de la Base 3.ª de la Ley de 15 de septiembre de 1932 (C. L. 515), como inutilizado en actos del servicio, derecho que le concedió la Orden del Ministerio de la Guerra de 23 de junio de 1936 (D. O. 147), y que hasta la fecha no ha disfrutado, por las actuales

circunstancias de la Nación, he resuelto asignar al expresado individuo, con carácter provisional, la pensión mensual de 51,90 pesetas, importe de los haberes, más los emolumentos de carácter personal que disfrutaba al ocurrir el accidente de su inutilidad en mayo de 1923, cantidad que deberá serle satisfecha, a partir del primero de julio de 1936, por la Delegación de Hacienda de Logroño, y siempre que justifique no haber percibido haberes por este mismo concepto desde dicha fecha.

Burgos, 28 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Situaciones

A propuesta del Coronel Subinspector de las Fuerzas Jalifianas, pasan a la situación "Al Servicio del Protectorado", por haber sido destinados a las Unidades Jalifianas que se expresan, los Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Alfárez provisional, don Enrique Fernández Rego, del Regimiento de Infantería Zaragoza número 30, a la Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1.

Idem idem, don José Pitalma Benítez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3, a la idem.

Idem idem, don Ricardo García Martínez, del Batallón de Cazadores San Fernando número 1, a la Mehal-la Jalifiana de Gomara número 4.

Idem idem, don Manuel Melero Granado, del idem, a la idem.

Idem idem, don Antonino Mateos Mancilla, del Batallón de Cazadores Serrallo número 8, a la idem.

Idem idem, don Rafael Martínez Peñalver, del Batallón de Cazadores de Ceuta número 7, a la Mehal-la Jalifiana del Rif, número 5.

Burgos, 26 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Coronel Subinspector de las Fuerzas Jalifianas, pasa a la situación "Al Servicio del Protectorado", por haber

sido destinado a la Mehal-la Jalifiana de Larache número 3, el Sargento de Infantería, del Batallón de Cazadores Las Navas número 2, don Juan Aixala Campodaros.

Burgos, 26 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina

PUBLICACIONES

Dada cuenta de la instancia promovida por el Comandante de Infantería de Marina, don Vicente Juan Gómez, en réplica de que se declare de mucha utilidad para la Marina la obra de que es autor, titulada "Extractos de Reglamentos Militares útiles al Oficial de Infantería en campaña". Vistos los informes reglamentarios emitidos, y lo dispuesto en la O. M. de 9 de diciembre de 1933 (D. O. 291), por este Ministerio se ha resuelto acceder a lo solicitado, calificándola de mucha utilidad para obtener auxilio, como incluida en la regla cuarta, apartado a), de la O. M. citada.

Burgos, 28 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—Por el Ministro de Defensa Nacional, El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Excmo. Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada. Señores...

Libertad condicional

Vista la propuesta de libertad condicional formulada por el Comandante General del Departamento de Cádiz, a favor del penado, marino de la Armada, Avellino Rodríguez García, condenado por delito de proposición al de rebelión a la pena de tres años de prisión militar menor, que extingue actualmente en la Prisión Militar de la Casería de Ossio, afecta a la Penitenciaría Naval Militar de Cuatro Torres, y ajustándose a lo preceptuado en las Leyes de 23 de julio de 1914 y 28 de diciembre de 1916 y sus disposiciones complementarias; de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica de este Ministerio, he resuelto conceder al recluso de re-

ferencia la libertad condicional en los términos prevenidos en la legislación vigente, siendo efectiva la concesión desde la publicación de esta Orden, por tener cumplida ya el beneficiado la parte correspondiente de su condena, debiendo tenerse en cuenta por el mencionado Departamento lo prevenido en el artículo 47 del Código Penal de la Marina de Guerra, en relación con el servicio militar del liberado.

Burgos, 25 noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto número 60, de 31 de octubre de 1936 (BOLETIN OFICIAL número 27), y con arreglo al mismo, se asciende al empleo de Capitán de Infantería de Marina a los Tenientes que a continuación se relacionan:

Don Juan Carreño Castilla.

Don Fernando Gómez Charlo.

Los cuales quedan destinados en el Segundo y Primer Regimiento de Infantería de Marina, respectivamente.

Burgos, 26 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Rectificación

Se rectifica la Orden de 25 del actual (B. O. núm. 151), por la que se le concedía la habilitación de Oficial primero de la Reserva Naval Movilizada al Práctico del Puerto de Palma de Mallorca, don Juan Pujol Felani, en el sentido de que su verdadero nombre es Guillermo.

Burgos, 29 noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Se rectifica la Orden de 25 del actual (B. O. núm. 151), por la que causaba baja como Oficial primero de la Reserva Naval Movilizada el Práctico del Puerto de Palma de Mallorca, don Juan Bosch Roca, en el sentido de que su verdadero nombre es José.

Burgos, 29 noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Contralmi-

rante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Separación del servicio

Visto el expediente instruido en esclarecimiento de los antecedentes político-sociales y conducta observada en relación con el Movimiento Nacional por el Patrón Guardapescas de segunda don Antonio Amor Carasa, de acuerdo con lo propuesto por el Comandante General del Departamento de El Ferrol del Caudillo, y de conformidad con lo prevenido en el artículo primero del Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936 (B. O. núm. 51), se dispone la separación definitiva del servicio del mencionado Guardapescas, que deberá causar baja en la escala a que pertenezca.

Burgos, 23 noviembre de 1938.
III Año Triunfal.—El Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

A propuesta del Comandante General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, se dispone la separación definitiva del servicio, del Teniente de Infantería de Marina, retirado extraordinario con la categoría de Capitán honorario, don Cipriano Pérez Vizoso.

Burgos, 29 noviembre de 1938.
III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Subsecretaría del Aire

Ascenso

Por resolución del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa Nacional, se concede el ascenso al empleo de Alférez de Complemento del Arma de Aviación, con antigüedad de 9 de agosto último, al Brigada de la misma escala y Arma don Fernando Truyols Dezcallar.

Burgos, 30 noviembre de 1938.
III Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación

Destinos

Pasan destinados los Jefes y Oficiales de Infantería, que a continuación se expresan, en la forma que se indica:

Comandante de Infantería, don José Luis de la Vega, de a disposición del Ejército del Norte, al Regimiento Infantería La Victoria, 28, en comisión.

Teniente provisional de Infantería, don Antonio Utrilla Nuin, de a disposición del General Jefe Directo de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., al Regimiento de Carros de Combate, 2, en comisión.

Teniente de Infantería, don Mariano Aranguren Liébana, en comisión.

Alférez de Infantería, don Marcos Antonio Campos Santana, en comisión.

Comandante de Infantería, don Julián Cabezas Gómez, de Regimiento Infantería Gerona, 18, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro, en comisión.

Comandante de Infantería, don Bienvenido Arnáiz Valdiviello, ascendido por Orden 20-10-38 (BOLETIN OFICIAL número 114), a disposición del General Jefe Directo de Milicias de la Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., de donde procede.

Comandante de Infantería, don Juan Benítez Tatay, ascendido por Orden de 20-10-38 (B. O. número 114), a disposición del General Jefe Directo de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., de donde procede.

Comandante de Infantería, don César Collado García, ascendido pro Orden de 20-10-38 (B. O. número 114), a disposición del General Jefe Directo de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., de donde procede.

Alférez provisional de Infantería, don Pablo Buitrago Fernández, alta del Hospital de San Sebastián, a disposición del General Jefe Directo de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., de donde procede.

Alférez provisional de Infantería, don Horacio Ródenas Pala-

cios, a disposición del General Jefe Directo de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., de donde procede.

Alférez provisional de Infantería, don Camilo Granados Montoro, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

Alférez provisional de Infantería, don Rafael Valcárcel Albizu, alta del Hospital de Orense, procedente del Regimiento Zamora 29, en comisión.

Comandante de Infantería, don Miguel Ruiz González, ascendido por Orden de 20-10-38 (B. O. número 114), al Regimiento Infantería Galicia, 19, de donde procede.

Teniente provisional de Infantería, don Antonio López Torres, de a disposición del General Jefe de la Séptima Región Militar, al Grupo de Regulares de Alhucemas, 5, en comisión.

Alférez de Infantería, don Diego Parra Regidor, alta del Hospital de Plasencia, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

Teniente provisional de Infantería, don Carlos García Lorenzana, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Teniente provisional de Infantería, don Ramón Jiménez Gómez Rull, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

Alférez provisional de Infantería de Marina, don Ramón Ceballos Zúñiga, al Grupo de Regulares de Tetuán, 1, en comisión.

Teniente provisional de Infantería, don Fernando Usano Jiménez, alta del Hospital de Riaza, al Regimiento Infantería Argel, 27, en comisión.

Alférez de Infantería, don Eduardo Cascales Sánchez, de a disposición del Ejército del Norte, al Batallón Montaña Sicilia, 8, en comisión.

Comandante de Infantería, don Rafael López Dóriga Blanco, ascendido por Orden de 14-11-38 (BOLETIN OFICIAL, número 144), a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

Alférez provisional de Infantería, don Fernando Sogo Domínguez, que cesa como Subinstructor en la Academia Militar de Avila, al Grupo de Regulares de Larache, 4.

Alférez provisional de Infantería

ria, don Diego de Nava Menéndez, de la misma procedencia y para el mismo destino que el anterior.

Alférez provisional de Infantería, don Julio del Arco Montesiño, de la misma procedencia que el anterior, al Grupo de Regulares de Alhucemas, 5.

Alférez provisional de Infantería, don Celestino Aguirre Aguirre, de la misma procedencia y para el mismo destino que el anterior.

Alférez provisional de Infantería, don Fernando Fernández de Castro Sánchez de Cueto, de la misma procedencia y para el mismo destino que el anterior.

Alférez provisional de Infantería, don José Manuel Gil-Rodrigo Gallego, de la misma procedencia y para el mismo destino que el anterior.

Alférez provisional de Infantería, don Valentín Mari-Pino Pérez, de la misma procedencia y para el mismo destino que el anterior.

Alférez provisional de Infantería, don Alberto González Castellano, de la misma procedencia y para el mismo destino que el anterior.

Alférez provisional de Infantería, don Cipriano José Arbués Ascaso, de la misma procedencia que el anterior, al Grupo de Regulares de Tetuán, 1.

Alférez provisional de Infantería, don Fidel Muñoz García, de la misma procedencia y para el mismo destino que el anterior.

Alférez provisional de Infantería, don Antonio Martínez Besó, de la misma procedencia que el anterior, a disposición del General Jefe de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Alférez provisional de Infantería, don Carlos Heredia Vilches, de la misma procedencia que el anterior, a disposición del General Jefe de La Legión.

Alférez provisional de Infantería, don Antonio Lorenzo Patón, de la misma procedencia y para el mismo destino que el anterior.

Alférez provisional de Infantería, don José Noval Andrade, de la misma procedencia y para el mismo destino que el anterior.

Alférez de Infantería, don José Gutiérrez Ortega, del Regimiento Zaragoza, 30, a disposi-

ción del General Jefe de La Legión, en comisión.

Capitán, retirado, de Infantería, don Narciso Gordón Alvarez, alta del Hospital de León, a disposición del General Jefe de la Octava Región Militar, en comisión.

Teniente de Infantería, don Valeriano Moreno Cantero, alta del Hospital de Vigo, procedente del Regimiento Lepanto, 5, al Batallón Montaña Sicilia, 8, en comisión.

Teniente de Infantería, don Robustiano Martín Durán, procedente del Batallón Cazadores Ceriñola, 6, alta del Hospital de Tetuán, al Batallón de Montaña Sicilia, 8, en comisión.

Teniente de Infantería, don Francisco Moreno Guez, procedente del Regimiento América, 23, alta del Hospital de Lucena, al Batallón Montaña Sicilia, 8, en comisión.

Teniente provisional de Infantería, don Sebastián García González, procedente del Regimiento Granada, 6, alta del Hospital de Sevilla, al Batallón Montaña Sicilia, 8, en comisión.

Teniente de Infantería, don Heliodoro Aguilar Díaz, alta del Hospital de León, al Batallón Montaña Sicilia, 8, en comisión.

Teniente provisional de Infantería, don Agustín Zaragoza García, procedente del Regimiento Granada, 6, alta del Hospital de Sevilla, al Batallón Montaña Sicilia, 8, en comisión.

Teniente provisional de Infantería, don Isidoro Guillén Rubio, procedente del Grupo Regulares Ceuta, 3, alta del Hospital de Cáceres, al Regimiento San Quintín, 25, en comisión.

Teniente de Infantería, don Acisclo Pérez Palomeque, procedente del Batallón Sicilia, 8, alta del Hospital de Lucena, al Regimiento de San Quintín, 25, en comisión.

Capitán de Infantería, don Narciso Gordón Alvarez, procedente de la Brigada Mixta Legionaria, alta del Hospital de León, al Regimiento de San Quintín, 25, en comisión.

Capitán de Infantería, don Juan Antonio Gordón Morales, procedente del Regimiento Bailén, 24, alta del Hospital de Peñafiel, al Regimiento Infantería San Quintín, 25, en comisión.

Teniente de Infantería, don Luis Arias Palomino, procedente del Regimiento Argel, 27, alta del Hospital de Cáceres, al Regimiento San Quintín, 25, en comisión.

Teniente de Infantería, don Angel Rivera Fernández, residente en la Octava Región Militar, al Regimiento Infantería San Quintín, 25.

Alférez provisional de Infantería, don José María Barras Gutiérrez, alta del Hospital de Burgos, al Regimiento San Quintín, 25, de donde procede.

Alférez provisional de Infantería, don Enrique Fernández Mesa Montijano, del Batallón Cazadores San Fernando, 1, al Regimiento Infantería Marina.

Capitán de Infantería, don Luis Carnicero García, procedente del Regimiento Zaragoza, 30, alta del Hospital de Lugo, al Regimiento Infantería Aragón, 17, en comisión.

Teniente provisional de Infantería, don Manuel Cuesta Sáez San Pedro, procedente del Regimiento América, 23, alta del Hospital de Burgos, al Regimiento Aragón, 17, en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don Desiderio García Manzanedo, alta del Hospital de Oña, al Regimiento San Marcial, 22, en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don Alfredo Avila Barreiro, alta del Hospital de Lugo, al Regimiento de Infantería San Marcial, 22, de donde procede.

Alférez provisional de Infantería, don José María Olaso, García, alta del Hospital de Bilbao, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Teniente provisional de Infantería, don Diego Gómez Díaz, del Regimiento Zaragoza, 30, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur, en comisión.

Burgos, 25 de noviembre de 1938.—III, Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasan destinados los Suboficiales de Infantería que a continuación se expresan y en la forma que se indica:

Al Regimiento de Infantería Oviedo, núm. 8

Sargento de Infantería, don Amado Martínez Janoliz, alta del Hospital de Málaga, apto para

servicios burocráticos, procedente de ese mismo Regimiento.

Sargento de Infantería, don Miguel Moreno Escobar, alta del Hospital de Cáceres, apto para servicios burocráticos, procedente de ese mismo Regimiento.

Al Regimiento de Infantería Cádiz, núm. 33

Sargento de Infantería, don Joaquín Díaz Téllez, alta del Hospital de Córdoba, apto para servicios burocráticos, procedente de ese mismo Regimiento.

Brigada de Infantería, don Rafael Rosado Mancera, alta del Hospital de Cádiz, procedente de ese mismo Regimiento, apto para servicios burocráticos.

Al Regimiento de Infantería Zamora, núm. 29

Sargento de Infantería, don Leonardo Alonso González, alta del Hospital de Béjar, apto para servicios de Instrucción, procedente del Regimiento de Infantería La Victoria, núm. 28, destino en comisión.

Sargento de Infantería, don Andrés Andrés Cano, alta del Hospital de Salamanca, apto para servicios burocráticos, procedente del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, destino en comisión.

Sargento de Infantería, don Francisco Cid Martín, alta del Hospital de Béjar, apto para servicios burocráticos, procedente del Regimiento de Infantería La Victoria, núm. 28, destino en comisión.

Al Regimiento de Infantería Mérida, núm. 35

Sargento de Infantería, don Luis Uriá Relloso, apto para servicios burocráticos, procedente del Regimiento de Infantería San Marcial, número 22, destino en comisión.

Sargento provisional de Infantería, don Marcial Terreiro Visado, alta del Hospital de El Ferrol del Caudillo, apto para servicios burocráticos, procedente de ese mismo Regimiento.

Sargento provisional de Infantería, don Eduardo Santos Rodríguez, alta del Hospital de Vitoria, apto para servicios de Instrucción, procedente del Regimiento de Infantería Valladolid, número 20, destino en comisión.

Al Regimiento de Infantería Zaragoza, núm. 30

Sargento de Infantería, don Teodoro Martínez López, alta del Hospital de Cáceres, apto para servicios burocráticos, procedente del Grupo de Regulares Melilla, número 2, destino en comisión.

Sargento de Infantería, don Jesús Perero Alcón, alta del Hospital de Oviedo, apto para servicios burocráticos, procedente del Regimiento de Infantería Toledo, núm. 26, destino en comisión.

Sargento de Infantería, don Pedro Sánchez Conrado, alta del Hospital de Ceuta, apto para servicios burocráticos, procedente del Grupo de Regulares de Ceuta, número 3, destino en comisión.

Sargento de Infantería, don Marcelino Sánchez Tuéllar, alta del Hospital de Valladolid, apto para servicios burocráticos, destino en comisión.

Sargento de Infantería, don Miguel Jarrín Rodríguez, alta del Hospital de León, apto para servicios burocráticos, procedente del Regimiento de Infantería Burgos, número 31, destino en comisión.

Sargento provisional de Infantería, don Ramón Fernández Rodríguez, alta del Hospital de La Toja, apto para servicios burocráticos, procedente del Regimiento de Infantería La Victoria, número 28, destino en comisión.

Al Regimiento de Infantería Burgos, núm. 31

Sargento de Infantería, don Francisco Zamendía Martínez, alta del Hospital de Valladolid, apto para servicios de Instrucción, procedente del Regimiento de Infantería San Quintín, núm. 25, destino en comisión.

Sargento de Infantería, don José Viñas Iglesias, alta del Hospital de Gijón, apto para servicios de Instrucción, procedente del Regimiento de Infantería Mérida, número 35, destino en comisión.

Sargento de Infantería, don Luis Villalvilla Curiel, alta del Hospital de Gijón, apto para servicios de Instrucción, procedente del Grupo de Regulares de Alhucemas, núm. 5, destino en comisión.

Sargento de Infantería, don Lucio Pascual Arroyo, apto para servicios burocráticos, procedente de la Segunda Brigada Mixta Legionaria, destino en comisión.

Sargento de Infantería, don Jo-

sé Oro Vidal, alta del Hospital de Estella, apto para servicios de Instrucción, procedente del Regimiento de Infantería Burgos, número 31, destino en comisión.

Sargento de Infantería, don Blas Orellana Pérez, apto para servicios de Instrucción, procedente de la Primera Brigada Mixta Legionaria, destino en comisión.

A disposición del General Jefe de La Legión

Brigada de Infantería, don Francisco Moreno Boyer, apto para servicios burocráticos.

Sargento de Infantería, don Gabriel Arana Clemente, alta del Hospital de Sevilla, apto para servicios de Instrucción.

Sargento de Infantería, don Paulino González Cuevas, alta del Hospital de Zaragoza, apto para servicios burocráticos.

Sargento provisional de Infantería, don Fabián González Cano, alta del Hospital de Valladolid, apto para servicios burocráticos.

Subteniente de Infantería, don Alfredo Leal Taboada, alta del Hospital de Melilla, apto para servicios burocráticos.

A la Academia Militar de San Roque

Sargento provisional de Infantería, don Francisco Muñoz Fernández, apto para servicios de Instrucción, procedente de esa misma Academia.

A disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración

Sargento de Infantería, don Alfonso Martín Dieste, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Regimiento de Infantería Galicia, número 19, destino en comisión.

A disposición del Excmo. Sr. Ministro de Orden Público

Sargento de Infantería, don Andrés Fernández Macías, alta del Hospital de Cáceres.

Sargento de Carabineros, don Cosme Arroyo Simón, apto para servicios burocráticos.

Burgos, 24 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasan destinados los Suboficiales de Infantería que a continuación se expresan y en la forma que se indica:

Al Grupo de Regulares Tetuán núm. 1

Sargento provisional de Infantería don Javier Oroz Daría, alta del Hospital de Pamplona, procedente de ese mismo Grupo.

Sargento provisional de Infantería don Salustiano López Abelairas, alta del Hospital de Cuntis, procedente de ese mismo Grupo.

Al Grupo de Regulares Alhucemas núm. 5

Sargento provisional de Infantería don José Garzón Ventura, alta del Hospital de Málaga, procedente de ese mismo Grupo.

Sargento provisional de Infantería don Francisco Garrido Paz, alta del Hospital de Baños de Montemayor, procedente de ese mismo Grupo.

Sargento provisional de Infantería don Jesús Donsión Romero, alta del Hospital de Calatayud, procedente de ese mismo Grupo.

Sargento de Infantería don Bonifacio Sedano Muñoz, alta del Hospital de Cáceres, procedente del Grupo de Regulares Larache, núm. 4, destino en comisión.

Sargento de Infantería don Francisco Roldán Serrano, alta del Hospital de Sigüenza, procedente del Grupo de Regulares Melilla núm. 2, destino en comisión.

Sargento provisional de Infantería don Francisco Romero Salamanca, alta del Hospital de Santander, procedente del Grupo de Regulares Tetuán núm. 1, destino en comisión.

A disposición del General Jefe del Ejército del Norte, en comisión

Sargento provisional de Infantería don José Fernández Morales, alta del Hospital de San Sebastián, procedente del Regimiento de Infantería Burgos, 31.

Sargento provisional de Infantería don Valentín López González, alta del Hospital de Calatayud, procedente del Regimiento de Infantería Zaragoza, 30.

Sargento de Infantería don Juan Martínez Rico, alta del Hospital de Oviedo, procedente del Regimiento de Infantería Mérida, 35.

Sargento de Infantería don Pedro Moya Iglesias, alta del Hospital de Cña, procedente de la segunda Brigada Mixta Legionaria.

Sargento de Infantería don Ramón Muñoz Becerra, alta del Hospital de Cádiz, procedente del Regimiento de Infantería Castilla, 3.

Sargento de Infantería don Bonifacio Pastor Delán, alta del Hospital de Santander, procedente del Regimiento de Infantería Bailén, núm. 24.

Sargento provisional de Infantería don Juan Quijano Beceito, alta del Hospital de Medina, procedente del Regimiento Argei, 27.

Sargento de Infantería don Rafael Quintero Navajas, alta del Hospital de Lucena, procedente del Regimiento de Infantería Granada, 6.

Sargento de Infantería don Francisco Rodríguez Molina, alta del Hospital de Tetuán, procedente del Batallón de Cazadores Ceriñola, 6.

Sargento de Infantería don José Villar Chao, alta del Hospital de Lugo, procedente del Regimiento de Infantería Valladolid, 20.

Sargento de Infantería don Eudisio Gallego Bermejo, alta del Hospital de Toro, procedente del Regimiento de Infantería Castilla, número 3.

Sargento de Infantería don Enrique González Borreguero, alta del Hospital de Huelva, procedente del Regimiento de Infantería Granada, 6.

Sargento provisional de Infantería don Marcelino Jiménez Gaidano, alta del Hospital de Béjar, procedente del Regimiento de Infantería San Quintín, 25.

Brigada de Infantería don José Rodríguez Pérez, alta del Hospital de Huelva, procedente del Regimiento de Infantería Granada, 6.

Sargento de Infantería don Juan Vega Miguel, alta del Hospital de Cibra, procedente del Regimiento de Infantería Castilla, 3.

Brigada de Infantería don Fernando Aparicio Canseco, alta del Hospital de Astorga, procedente del Regimiento de Infantería Burgos, 31.

Sargento de Infantería don Enrique Álvarez Prieto, alta del Hospital de Aoiz, procedente del Regimiento de Infantería Valladolid, 20.

Brigada de Infantería don José Cuello Puertolas, alta del Hospital de Mondariz, procedente del Regimiento de Infantería Mérida, 35.

A disposición del General Jefe Directo de la Milicia Nacional

Brigada de Infantería don Juan Bosch Barata, alta del Hospital La Línea.

Brigada habilitado de Infantería don Francisco Santos Herrera, alta del Hospital de Morón de la Frontera.

Sargento de Infantería don Antonio Luna Morellas, alta del Hospital de Málaga.

Sargento de Infantería don Francisco Beato Aguilar, alta del Hospital de Montilla.

Sargento provisional de Infantería don Ramón Álvarez Menéndez, alta del Hospital de Avilés.

Sargento de Infantería don Daniel Huarte Faro, alta del Hospital de Pamplona.

Sargento de Infantería don Jesús Muruzábal Janices, alta del Hospital de Pamplona.

Sargento de Infantería don Lucio Álvarez Pellitero, alta del Hospital de Mondariz.

Sargento provisional de Infantería don Ramón Núñez Vide, alta del Hospital de Vigo.

Sargento de Infantería don Manuel Fadiel Paniagua, alta del Hospital de Málaga.

Sargento de Infantería don Angel Ramírez Gastón, alta del Hospital de Málaga.

Sargento provisional de Infantería don David Redondo García, alta del Hospital de Vigo.

Sargento provisional de Infantería don Félix Díaz Cerio Pérez, alta del Hospital de Estella.

Sargento de Complemento de Infantería don José María Casaramona Vilradoga, alta del Hospital de Cestona.

Sargento de Infantería don José Martínez Echepetelegu, alta del Hospital de Pamplona.

Sargento provisional de Infantería don Rafael Fernández Córdoba, alta del Hospital de Córdoba.

Sargento de Infantería don Rafael Muñoz Caballero, alta del Hospital de Huelva.

A disposición del General Jefe de La Legión

Sargento de Infantería don Francisco Hidalgo Godoy, alta del Hospital de Bilbao.

Sargento de Infantería don Francisco Asensio Ibáñez, alta del Hospital de Zaragoza.

Sargento de Infantería don Jo-

sé Bautista Vilar, alta del Hospital de Bilbao.

Brigada de Infantería don Manuel Fernández Martínez, alta del Hospital de Bilbao.

Sargento de Infantería don Sebastián Ferrer Selaya, alta del Hospital de Sevilla.

Sargento de Infantería don Manuel Guerrero Gamazo, alta del Hospital de Sevilla.

Sargento de Infantería don Manuel López Trujillo, alta del Hospital de Zaragoza.

Brigada de Infantería don Avelino Martínez González, alta del Hospital de Vigo.

Sargento de Infantería don Francisco Novoa Rodríguez, alta del Hospital de Ronda.

Sargento de Infantería don Pedro Pérez Martínez, alta del Hospital de Ronda.

Sargento de Infantería don Mariano Plaza Arranz, alta del Hospital de Cáceres.

Sargento de Infantería don José Rozas Mouriz, alta del Hospital de Ronda.

Sargento de Infantería don Cristóbal Sánchez Domínguez, alta del Hospital de Sevilla.

Sargento de Infantería don José Segovia Segovia, alta del Hospital de Ronda.

Burgos, 23 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasan destinados los Suboficiales de Infantería que a continuación se expresan, en la forma que se indica.

Brigada habilitado de Infantería don Ricardo Valdivielso, a disposición del General Jefe Directo de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., de donde procede.

Sargento provisional de Infantería don Ismael Varela Cadavid, a disposición del General Jefe Directo de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., de donde procede.

Sargento de Infantería don Fernando Pérez Rodríguez, del Regimiento Zamora, 29, a disposición del Coronel Director del Servicio de Automovilismo del Ejército, en comisión.

Sargento de Infantería don Eusebio Fuentes Fuentes, de a disposición del General Jefe de la Séptima Región Militar, al Regimiento Infantería Gerona, 17, en comisión.

Sargento de Infantería don Nicolás Rodríguez Rodríguez, que cesa como Subinstructor en la Academia de Pamplona, a disposición del Coronel Inspector de Campos de Concentración.

Sargento de Infantería don Juan Frías Martínez, de la misma procedencia y para el mismo destino que el anterior.

Sargento de Infantería don José María Toro Vázquez, de la misma procedencia y para el mismo destino que el anterior.

Sargento de Infantería don Antonio Patiño Martiñán, de la misma procedencia y para el mismo destino que el anterior.

Burgos, 23 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasan destinados los Oficiales de Infantería que a continuación se expresan y en la forma que se indica:

Capitán de Infantería, don José Herrera Durante, apto para servicios burocráticos, del Regimiento de Infantería San Marcial, número 22, al Regimiento de Infantería San Quintín, núm. 25, en comisión.

Capitán retirado de Infantería, don José Cobos Ortiz, procedente del Regimiento de Infantería Oviedo, núm. 8, de la Academia Militar de Soria, a disposición del General Jefe de la Segunda Región Militar, en comisión.

Teniente provisional de Infantería, don Ricardo Estables Goñi, procedente del Regimiento de Carros de Combate núm. 2, a la Academia Militar de Soria, como Profesor, en comisión.

Teniente de Infantería, don Florencio Temprano Martín, a disposición del Ministro de Orden Público, de donde procede.

Teniente provisional de Infantería, don Joaquín Calvo Macías, alta del Hospital de Zaragoza, apto para servicios burocráticos, procedente del Regimiento de Infantería Bailén, núm. 24, a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración, en comisión.

Teniente de Complemento de Infantería, don Juan Antonio Martínez Bretón, apto para servicios burocráticos, al Grupo de Regulares Larache, núm. 4, de donde procede.

Teniente de Infantería, don Car-

los San Leandro López, apto para servicios burocráticos, del Regimiento de Infantería Mérida, número 35, al Grupo de Regulares Larache, núm. 4, de donde procede.

Teniente de Infantería, don Pablo Vicho Iguacel, apto para servicios burocráticos, del Regimiento de Infantería Burgos, núm. 31, al Grupo de Regulares Larache, número 4, de donde procede.

Teniente de Infantería, don Julio Río Sierra, apto para servicios burocráticos, del Regimiento de Infantería Zaragoza, núm. 30, al Grupo de Regulares Larache, número 4, de donde procede.

Teniente provisional de Infantería, don Antonio Gallego Sáez, de a disposición del General Jefe del Ejército del Centro, al Batallón de Cazadores Las Navas, núm. 2, de donde procede.

Alférez de Infantería, don Juan Gulleu Lugo, procedente del Regimiento de Infantería Tenerife, número 38, de a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

Alférez provisional de Infantería, don José Luis O'Donnell Lara, alta del Hospital de Valladolid, apto para servicios burocráticos, al Regimiento de Infantería Aragón, núm. 17, de donde procede.

Alférez de Complemento de Infantería, don Jesús Ojeado Zamora, procedente del Regimiento de Infantería Milán, núm. 32, de la Academia Militar de Pamplona, a disposición del General Director del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra, en comisión.

Burgos, 24 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz

Pasa destinado a esta Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación, para la Sección de Instrucción, el Capitán retirado de Infantería don Jesús Fernández Ortiz, procedente del Regimiento de Infantería Bailén, 24, apto para servicios burocráticos.

Burgos, 29 noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz

Por delegación de S. E. el Generalísimo he dispuesto que el Teniente Coronel de Infantería don Víctor Martínez Simancas, de la Jefatura de Movilización, Instruc-

ción y Recuperación, pase destinado como Ayudante de Campo, a mis órdenes.

Burgos, 24 noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasa destinado el Comandante de Infantería, don Rafael Molero Pimentel, del Regimiento de Infantería Toledo, número 26, al Grupo de Tiradores de Ifni, de donde procede.

Burgos, 26 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

Servicio Nacional de Administración Local

Circular

Excmos. Sres.: La escasez de Inspectores Municipales Veterinarios en el medio rural, debida a múltiples causas, entre otras, la de encontrarse movilizados por razón de su edad o voluntariamente incorporados al Ejército por su entusiasmo por la Causa Nacional; las constantes quejas que llegan a este Ministerio por la obligada y consecuente desatención de los servicios sanitarios a ellos encomendados; la exigencia de que la retaguardia supla con su mayor esfuerzo y, si es preciso, sacrificio, los deberes de los que con todo entusiasmo los realizan en el frente, y la obligación que este Ministerio tiene de evitar las consecuencias que podrían implicar el abandono del control sanitario de carnes, productos derivados industriales, substancias alimenticias de origen animal, etc., etc., así como la necesidad de desarrollar las medidas de conservación y fomento de la ganadería, en la forma intensa que España requiere en estos momentos, obligan a este Ministerio a tomar medidas en evitación de los hechos señalados.

En su consecuencia, y para la mejor ordenación de los servicios veterinarios, y de acuerdo con el Servicio Nacional de Ganadería del Ministerio de Agricultura, se ordena lo siguiente:

Primero.—Se constituirá una Comisión, bajo la Presidencia de V. E., de la que formará parte el

Inspector provincial de Sanidad el Inspector provincial Veterinario y un representante designado por el Colegio de Veterinarios de la provincia, que intervendrá como Secretario.

Segundo.—Por dicha Comisión se hará un estudio de los partidos veterinarios de la provincia existentes en la actualidad y que se encuentren desempeñados por un titular en propiedad o interino, agrupándoles los pueblos de partidos próximos vacantes y que por su proximidad y vías de comunicación permitan ser bien atendidos personalmente.

Tercero.—Con el resto de los pueblos de la provincia se formarán agrupaciones de pueblos que, asimismo, permitan atender los servicios veterinarios en la misma forma.

Cuarto.—Se faculta a esa Comisión para proponer a su autoridad, y a V. E., para hacer los nombramientos oportunos para cubrir el mayor número de partidos que resulten vacantes con los Veterinarios existentes en la provincia y que voluntariamente accedan a desplazarse de su residencia actual, en segundo término, con aquellos que desempeñen en propiedad o interinamente, titulares fuera de su residencia habitual y, por último, con aquellos que por existir más de uno, la lesión de intereses no sea excesiva y el servicio aconseje su desplazamiento, procurando la mayor proximidad a donde ejerza.

Quinto.—Los Veterinarios que sean desplazados de sus cargos no perderán sus derechos al partido que están desempeñando, al que volverán tan pronto cesen las circunstancias que han motivado la presente Orden.

A los efectos económicos, y como compensación de los perjuicios que con el desplazamiento se les ocasionen, continuarán cobrando el sueldo oficial del partido que desempeñaban y supliéndole en sus funciones el compañero que quede afecto al mismo.

Con relación al nuevo partido que se les asigne, cobrarán los derechos que las disposiciones vigentes les conceden, pero con la obligación de residir en el pueblo que la mencionada Comisión designe como capitalidad de los nuevos partidos veterinarios y reservándose siempre los sueldos que ten-

gan asignados y hayan venido percibiendo los Veterinarios que hayan sido movilizados.

Sexto.—La clasificación que se ordena tendrá carácter puramente circunstancial, sin que constituya alteración de derechos adquiridos, ni variación de las clasificaciones de partidos existentes, y la presidirá la mayor rectitud y mira de solventar con el minimum de profesionales la escasez de Veterinarios existentes para atender los servicios de la provincia.

Séptimo.—Con aquellos partidos así agrupados, que queden vacantes, se formará una relación, indicando el nombre del Veterinario movilizado que figurase anteriormente en alguno de los pueblos agrupados, con preferencia el de más edad, para que se solicite por este Ministerio su desmovilización.

Octavo.—A la relación a que hace referencia el apartado anterior podrá V. E. añadir el auxiliar administrativo de la Inspección Provincial Veterinaria que estuviese movilizado, si a juicio de V. E. es necesario para el normal desarrollo del servicio. En defecto de auxiliar administrativo movilizado, podrá solicitar la militarización de un Veterinario de la capital para ser incorporado a la Inspección Provincial Veterinaria.

Noveno.—La clasificación de partidos resultantes, con los nombres de los Veterinarios nombrados y la relación de vacantes por militarizaciones, será remitida por duplicado a este Ministerio del Interior en el plazo de quince días.

Los Gobernadores Civiles y el Gobernador General Civil de las Plazas de Soberanía en Marruecos, se servirán con toda urgencia dar la mayor publicidad a la presente Circular, insertándola, para que llegue a conocimiento de los Ayuntamientos, Veterinarios y entidades a quienes afecta, en el "Boletín Oficial" de la provincia de su mando, para su debido cumplimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 30 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Subsecretario, José Lorente.

Excmos. Sres. Gobernadores Civiles de las provincias liberadas y Gobernador General Civil de las Plazas de Soberanía en Marruecos.